

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 14 de febrero de 1990

NUM. 10

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1988. (Pág. 2.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1988

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 1990, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1988.»

Pamplona, 6 de febrero de 1990.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1988

INDICE

- I. OBJETIVO.
- II. ALCANCE Y LIMITACIONES.
- III. OPINION. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- IV. ESTADOS FINANCIEROS.
 - IV.1 BALANCE DE SITUACION.
 - IV.2 CUENTA DE RESULTADOS.
 - IV.3 EJECUCION PRESUPUESTARIA.
- V. ANALISIS Y EVOLUCION DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.
- VI. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE.
 - VI.A. PASIVO.
 - VI.B. ACTIVO.

VII. EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

- VII.A. ESTADO DE GASTOS.
- VII.B. ESTADO DE INGRESOS.

VIII. SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL.

IX. ANEXOS.

- ANEXO 1. ESTUDIO SOBRE LA PLANTILLA ORGANICA DE 1988.
- ANEXO 2. RELACION DE CONTENCIOSOS PENDIENTES DEL GOBIERNO DE NAVARRA AL 9 DE NOVIEMBRE DE 1989.
- ANEXO 3. CLASIFICACION FUNCIONAL DE GASTOS.
- ANEXO 4. CUADROS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA.

- COMENTARIOS Y ALEGACIONES PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NAVARRA.
- PUNTUALIZACIONES DE LA CAMARA DE COMPTOS A LOS COMENTARIOS Y ALEGACIONES AL GOBIERNO DE NAVARRA.

I. OBJETIVO

De conformidad con la normativa vigente y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de fecha 2 de octubre de 1989, esta Cámara de Comptos emite el presente Informe con el fin de dar una opinión acerca de:

— El desarrollo y ejecución del Presupuesto del Gobierno de Navarra de 1988.

— El reflejo de la situación patrimonial de la Hacienda Foral, según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

— El sometimiento de la actividad económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Foral a los principios de legalidad y racionalidad del gasto público.

II. ALCANCE Y LIMITACIONES

El trabajo realizado se ha centrado en el análisis de:

- Balance de Situación a 31 de diciembre de 1988.
- Cuenta de Resultados de 1988.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente a 1988.

El Informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno y eficacia de la Administración Foral. Incluye, además, en los diferentes párrafos, aquellos comentarios relativos a aspectos legales que consideramos de interés.

No se han revisado las cuentas anuales de las sociedades con mayoría de capital, directa o indirecta, del Gobierno de Navarra, cuyas auditorías, realizadas por profesionales independientes, se incluyen como anexo en la Memoria General.

Al amparo de la Ley de Hacienda Pública, la liquidación y cierre del ejercicio 1988 se realizó en septiembre de 1989.

Queremos agradecer la colaboración de todo el personal del Gobierno de Navarra, lo que ha facilitado la realización de nuestro trabajo.

III. OPINION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra de 1988 ofrece los siguientes aspectos de interés:

- Los gastos e ingresos realizados se incrementan un 13% y 15%, respectivamente, en relación al ejercicio anterior; el grado de cumplimiento en la ejecución es del 95% para el Estado de Gastos, y del 100% para el de Ingresos.
- El ejercicio presupuestario se cierra con un superávit de 4.354 millones de pesetas.
- Se observa un estancamiento, en términos reales, en el crecimiento de los gastos corrientes, así como un crecimiento continuo en los ingresos procedentes de impuestos directos.
- Los gastos de inversiones han crecido respecto al ejercicio anterior, pero no han recuperado, en términos reales, el nivel que presentaban en 1986.

Hemos analizado los Estados Financieros del Gobierno de Navarra correspondientes al ejercicio de 1988. En esta revisión, se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que consideramos necesarios, según las circunstancias.

Nuestra opinión sobre dichos Estados Financieros es la siguiente, siguiendo el artículo 9 de la Ley Foral 19/84 reguladora de la Cámara de Compotos:

— **En relación al desarrollo y ejecución del Presupuesto:** El Estado de Gastos es razonablemente representativo de la actividad realizada, en sus cifras generales. Respecto al de Ingresos, el no disponer Hacienda de una relación de contraídos a 31 de diciembre de 1988, y no realizarse, por tanto, el contraste de los datos reflejados en la liquidación presupuestaria, no ha permitido asegurar la razonabilidad de los derechos de naturaleza tributaria.

— Balance de Situación:

El Sistema de Contabilidad Auxiliar de Terceros (C.A.T.) supone una mejora sustancial en el control y seguimiento de los derechos de cobro. Ahora bien, el ejercicio de 1988 coincide con su implantación; en consecuencia, se observan las dificultades lógicas que todo proceso de esta naturaleza conlleva y que han limitado, en esa primera fase, las posibilidades del sistema.

No se ha actualizado el inventario de los bienes propiedad del Gobierno de Navarra.

No se realizan conciliaciones periódicas entre los datos de la Contabilidad Presupuestaria y los de la General, al objeto de verificar el registro de todas las operaciones.

Las deficiencias observadas no garantizan que el Balance refleje, fielmente, la situación patrimonial del Gobierno a 31 de diciembre de 1988.

— Se observa, en general, un sometimiento de la actividad económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Foral al principio de legalidad; sin embargo en el área de gastos de inversiones, se aprecian diversas infracciones a la normativa vigente en materia de contratos.

— Conclusiones y Recomendaciones:

En este epígrafe, presentamos aquellas recomendaciones que, a nuestro juicio, requieren más urgencia en su implantación y que se derivan, lógicamente, de las correspondientes conclusiones generales.

Junto a estas recomendaciones, que podemos denominar de carácter general, se realizan, a lo largo del informe, otras, que afectan más específicamente al apartado analizado.

* Es necesario mejorar la coordinación entre las diversas dependencias de Hacienda, que permita, entre otros aspectos, una unificación de criterios, un desarrollo más adecuado de los sistemas de información y una correcta aplicación de los nuevos procedimientos introducidos en la gestión.

* Contabilidad y Control Interno:

● Transcurridos tres años desde la implantación del Sistema de Gestión Económico-Financiero (S.G.E.F.), se precisa efectuar un análisis de su funcionamiento, poniendo de manifiesto tanto las deficiencias observadas como la utilización que del mismo se está realizando, y adoptando las medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del sistema.

● En conexión con el punto anterior, analizar el Plan de Cuentas aplicado, revisando las cuentas utilizadas y procurando asignar una codificación correcta a los organismos centrales y de gestión autónoma, para no desvirtuar los estados consolidados.

● Confección de un manual de procedimientos básicos, que regulen, con rigor, los aspectos contables, exigiéndose su estricto cumplimiento y adoptándose los mecanismos necesarios de revisión y actualización.

● Practicar conciliaciones entre Contabilidad Presupuestaria, General y Auxiliar, que permitan asegurarse que se han registrado la totalidad de hechos económicos con repercusión financiera.

● Los Estados Financieros deben reflejar las posibles contingencias derivadas tanto de las obligaciones actuariales generadas por pensiones, como de los contenciosos pendientes.

● Todo asiento de regularización de saldos se acompañará de información indicativa del órgano que la propone, justificación de la misma y detalle de los importes a que afecta.

● Potenciar los centros contables de los diversos departamentos y órganos de gestión descentralizada, de manera que proporcionen información útil y sistemática al gestor, y procurando, a su vez, una actuación homogénea y coherente de todos ellos. En este sentido, la existencia de un Manual

de Procedimientos facilitaría, en gran medida, esa necesaria homogeneización.

● Necesidad de aprobar un nuevo Reglamento de Control Interno - Intervención, que, dentro del marco de la Ley Foral 8/88 de la Hacienda Pública de Navarra, desarrolle los aspectos previstos en ella y potencie este área, básica para una adecuada gestión pública.

● Exigir un cumplimiento estricto, por las dependencias, de la Orden Foral reguladora de las operaciones de cierre del ejercicio.

* Presupuestación:

● Adecuar las líneas contables a la verdadera naturaleza del código económico al que se imputan.

● Revisar el seguimiento de los gastos plurianuales.

* Inmovilizado Material:

● Actualizar el inventario de bienes propiedad del Gobierno de Navarra, así como diseñar un sistema de control, seguimiento y registro contable, que permita su actualización permanente.

* Personal:

● Delimitación del modelo de pensiones a aplicar a los funcionarios del Gobierno de Navarra y su correspondiente reflejo en un Reglamento de Clases Pasivas.

● Coordinar y, si se considera oportuno, unificar los diversos procedimientos informáticos de confección de nóminas. Igualmente, procurar que todos los conceptos retributivos y sus correspondientes retenciones se introduzcan en los programas informáticos.

● Estudiar la conveniencia de crear un Registro General de Personal al servicio del Gobierno de Navarra.

* Contratación de gastos de inversiones:

● Aplicación estricta de la legalidad vigente en esta materia, así como regular los aspectos no contemplados en la misma.

● Realizar un estudio que analice si la actual legislación es adecuada a las normas de una gestión rápida y eficaz, proponiendo, en su caso, las reformas necesarias para lograrlo.

* Impuestos y deudores tributarios:

- Establecer circuitos de información entre las dependencias implicadas, que faciliten, entre otros aspectos, la identificación de los importes traspasados a la Contabilidad Auxiliar y el respaldo de los saldos al cierre del ejercicio.

- Continuar el proceso de análisis y seguimiento sobre las deudas regularizadas en este ejercicio.

- Sistematizar el control y seguimiento sobre las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos, definiendo las actuaciones a realizar, y los plazos para su aplicación.

IV. ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACION (En pesetas)

CUADRO 1 a

ACTIVO

	Saldo 31-12-87	Saldo 31-12-88
Inmovilizado Material Propio	17.364.656.429	19.406.958.403
Terrenos y Bienes Naturales	1.789.719.194	3.650.545.772
Edificios y otras Construcciones	5.915.814.691	5.985.998.740
Maquinaria Instalación y Utilaje	1.810.767.272	2.586.007.291
Material de Transporte	539.051.711	804.663.053
Mobiliario y Enseres	1.192.496.498	3.218.043.638
Equipos para Procesos de Información	551.429.848	1.882.250.272
Otro Inmovilizado Material	300.579.624	1.279.449.637
Inmovilizado pendiente de aplicar	5.264.797.591	—
Inmovilizado en Curso	1.402.257.657	6.290.482.314
Adap. Terrenos y bienes naturales	13.827.154	—
Edificios y otras Construcciones	1.099.630.341	5.392.015.213
Maquinaria Instalación y Utilaje	73.749.443	91.993.924
Obras Públicas	215.050.719	806.473.177
Invers. Financieras Sector Público	23.840.408.960	32.720.830.570
Accion. Sector Público, sin Cotiz. Ofic.	14.995.773.000	15.854.293.000
Obl. Bon. y Otras Invers. Sect. Públ.	57.008.539	52.008.539
Desembolsos ptes. sobre acc. y part.	(750.000.000)	(9.350.000)
Préstamos a Medio y Largo Plazo al S.	9.537.537.421	16.823.789.031
Fianzas a Medio y Corto Plazo	90.000	90.000
Existencias	263.842.254	928.179.733
Deudores Derechos Reconocidos	40.343.907.220	30.684.627.565
Deudor. Gestión Ordinaria Tesorería	9.584.625.508	4.790.470.501
Deudor. Aplazamientos Tesorería	16.950.820.617	12.794.731.165
Deudor. vía apremio ordinarios	11.214.890.368	12.357.331.470
Deudor. obligaciones afianzadas	2.270.000.000	1.971.165.051
Devolución ingresos	323.570.727	—
Inter. y recargos no devengados	—	(1.229.070.622)
Deudores Admón. Recursos Cta. Otros	507.696.482	878.486.893
Entes. Públicos c/c efectivo	507.696.482	878.486.893
Otros Deudores	658.944	1.511.830
Cuentas Financieras	14.139.358.686	25.189.715.913
Fianzas y Depósitos Constituidos	6.391.230	5.237.740
Partidas pendientes de aplicación	94.245.218	64.306.055
Depósitos a Justificar	5.447.849	11.464.044
Otros Deudores no presupuestarios	110.823	—
Tesorería-Caja	1.772.526	1.521.693
Tesorería-Banco e Instit. Crédito	14.031.391.040	25.107.075.982
Préstamos concedidos a corto plazo	—	110.399
TOTAL ACTIVO	97.862.786.632	116.100.793.221
CUENTAS DE ORDEN	39.294.588.877	50.255.226.806

PASIVO

CUADRO 1 b

	Saldo 31-12-87	Saldo 31-12-88
Patrimonio	32.483.835.228	42.141.464.822
Patrimonio	32.445.337.850	42.141.464.822
Patrimonio afectación	38.497.378	—
Previsión Deudores	34.505.472.931	25.718.238.149
Prev. Deud. C.D.P.	2.409.826.186	1.164.285.263
Prev. Deud. Ordinarios Tesorería	3.513.617.623	670.960.873
Prev. Deud. aplazamiento Tesorería	11.002.672.269	9.772.030.096
Prev. Deud. Ord. Agencia Ejecutiva	8.085.919.111	12.357.331.470
Prev. Deud. aplazamiento Agen. Ejec.	1.500.689.535	1.753.630.447
Prev. Deud. Inter. y Rec. Tesorería	7.992.748.207	—
Resultados Pendientes Aplicación	1.579.606.754	4.089.187.623
Subvenciones Capital Recibidas	228.800.000	267.261.726
Del Estado	228.800.000	267.261.726
Deudas a medio y largo plazo	6.277.173.748	5.556.555.404
Oblig. y Bon. a medio y largo plazo	2.384.070.000	1.395.620.000
Préstamos a medio y largo plazo	1.346.481.477	1.586.704.660
Acreeedores Acciones AUDENASA	2.505.000.000	2.505.000.000
Fianzas recibidas a m. y c. plazo	41.622.271	69.230.744
Deudas a Plazo Corto	13.433.947.162	21.718.923.525
Acreeedores Obligaciones reconocidas	5.061.416.471	9.751.661.035
Acreeedores pagos ordenados	8.256.760.075	11.391.124.804
Acreeedores devolución ingresos	1.452.228	274.107.888
Seguridad Social Acreeedora	106.543.349	133.853.748
Acreeedores por cuotas dchos. pasiv. per.	7.775.039	12.905.591
Anticipo Deudores	—	12.156.923
Acreeedores Cuenta Repartimientos	—	143.113.536
Partidas Pendientes Aplicación	377.931.957	722.398.097
Ingresos pendientes de aplicación	275.560.911	399.593.483
Operaciones a formalizar	102.371.046	322.804.614
Fianzas y Depósitos Recibidos	195.022.663	117.871.195
Fianzas Recibidas a corto plazo	74.178.342	56.295.668
Depósitos recibidos	120.844.321	61.575.527
Resultados	8.780.996.189	15.768.892.680
Resultados Ejercicio	8.780.996.189	15.768.892.680
TOTAL PASIVO	97.862.786.632	116.100.793.221
CUENTAS DE ORDEN	39.294.588.877	50.255.226.806

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

(en millares de pts.)

CUADRO N.º 2

RESULTADOS CORRIENTES

Debe			Haber
335.828	Exis. iniciales	Exist. finales	928.360
2.750.066	Compras	Ventas	4.347.216
17.227.712	Personal	Rentas de la Propied.	2.750.293
387.957	G. Financieros	Trib. Lig. a la Produc.	30.109.509
712	Tributos	Imptos. S. Rnta. y Patr.	42.015.294
3.885.897	Trab. Sum. y Ser. Ex.	Trans. corrient.	2.266.988
2.067.566	Prest. Soc.	Imptos. S. Capital	1.708.762
160.210	Subv. Expl.	Otros Ingresos	1.069.999
18.923.187	Trans. Ctes.		
16.625.543	Trans. Cap.		
22.831.562	Saldo Acreedor (B.º Corr.)		
85.196.241	TOTAL	TOTAL	85.196.241

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

34.800	Del Inmovilizado		
5.657.738	Otros	Otros	875
		Saldo Deudor (Pérdida Ext.)	5.691.663
5.692.538	TOTAL	TOTAL	5.692.538

MODIFICACION DERECHOS Y OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES

1.381.738	Modif. Dchos. Ejer. Ant.	Modif. Oblig. Ejerc. Ant.	10.731
		Saldo Deudor (Pérdida Modif.)	1.371.007
1.381.738	TOTAL	TOTAL	1.381.738

CUENTA RESULTADOS

5.691.663	Saldo Deud. (Perd. Ext.)	Saldo Acreedor (B.º Corr.)	22.831.562
1.371.007	Saldo Deud. (Perd. Mod.)		
15.768.892	Beneficio del Ejercicio		
22.831.562	TOTAL	TOTAL	22.831.562

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1988
POR CAPITULOS ECONOMICOS**

CUADRO N.º 3

(en millares de pesetas)

Capítulo Económico	Presupuesto inicial	Variac.	Consolidado	Realizado	% Ejecución	% s/Realiz.
Gastos de Personal	18.689.605	753.157	19.442.762	18.984.317	97	23
Gastos en Bien. Corr.	6.841.553	457.463	7.299.016	6.797.410	93	8
Gastos Financieros	402.409	(12.481)	389.928	387.956	99	—
Transf. corrientes	20.252.046	136.952	20.388.998	18.918.296	93	23
Total Oper. Corrientes	46.185.613	1.335.091	47.520.704	45.087.979	95	54
Inversiones reales	13.794.364	65.480	13.859.844	12.775.096	92	15
Transf. capital	16.122.172	1.114.474	17.236.646	16.627.282	97	20
Total Oper. Capital	29.916.536	1.179.954	31.096.490	29.402.378	95	35
Activos Financieros	8.256.317	(367.363)	7.888.954	7.671.254	97	9
Pasivos Financieros	1.113.664	9.806	1.123.470	1.119.655	100	1
Total Oper. Financ.	9.369.981	(357.557)	9.012.424	8.790.909	98	11
TOTALES	85.472.130	2.157.488	87.629.618	83.281.266	95	100

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1988
POR CAPITULOS ECONOMICOS**

CUADRO N.º 4

(en millares de pesetas)

Capítulo Económico	Presupuesto inicial	Variac.	Consolidado	Realizado	% Ejecución	% s/Realiz.
Impuestos directos	32.250.000	3.994	32.253.994	41.757.063	129	48
Impuestos indirectos	27.750.000	—	27.750.000	30.292.683	109	35
Tasas y otros ingresos	4.106.808	226.149	4.332.957	5.464.534	126	6
Transferencias corrientes	4.469.720	355.832	4.825.552	2.266.988	47	3
Ingresos patrimoniales	2.422.501	—	2.422.501	2.683.774	111	3
Total Oper. Corrientes	70.999.029	585.975	71.585.004	82.465.042	115	95
Enajenación inver. reales	215.782	—	215.782	214.956	100	—
Transferencias de capital	1.748.953	298.812	2.047.765	1.754.963	86	2
Total Oper. Capital	1.964.735	298.812	2.263.547	1.969.919	87	2
Activos financieros	4.378.366	1.044.681	5.423.047	2.835.737	52	3
Pasivos financieros	8.130.000	228.020	8.358.020	364.843	4	—
Total Oper. Financieras	12.508.366	1.272.701	13.781.067	3.200.580	23	3
TOTALES	85.472.130	2.157.488	87.629.618	87.635.541	100	100

V. ANALISIS Y EVOLUCION DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

En este epígrafe, comentamos, en primer lugar, las cifras más significativas del Presupuesto

de 1988 y, en segundo lugar, la evolución que presentan los presupuestos del último trienio.

Los cuadros n.ºs 5 al 12, presentan los aspectos más significativos de este análisis.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR DEPARTAMENTOS

(En millares de pts.)

CUADRO N.º 5

Departamento	Crédito Inicial	Ampliac. Créditos		Incorp. Crédit.	Genera. Crédit.	Transfer. Créditos	Total Modifica.	Presupuesto Consolidado
		Importe Total	Financ. con Otros Ctos.					
Parlamento de Navarra	421.372	—	—	—	—	—	—	421.372
0 Presidencia e Interior	6.974.613	508.219	157.500	3.002	—	(963.041)	(609.320)	6.365.293
1 Economía y Hacienda	5.350.788	173.995	140.719	—	—	72.850	106.126	5.456.914
2 Administración Local	19.568.941	—	—	94.989	124.064	(31.351)	187.702	19.756.643
3 Ord. Territ., Viv. y M. A.	2.645.928	—	—	50.191	346.443	295.143	691.777	3.337.705
4 Educación y Cultura	12.746.718	9.538	9.538	14.989	69.136	60.219	144.344	12.891.062
5 Salud	11.761.009	225.800	—	28	18.126	684.546	928.500	12.689.509
6 Obras Públicas, Ttes. y C.	7.394.415	1.089.860	885.960	202	—	(188.113)	15.989	7.410.404
7 Agric., Ganadería y Montes	6.352.352	—	96.250	41.457	158.248	(25.654)	77.801	6.430.153
8 Industria, Comercio y Tur.	5.796.134	—	227.650	100.000	141.282	39.253	52.885	5.849.019
9 Trabajo y Bienestar Social	6.459.860	—	—	479.824	25.714	56.148	561.686	7.021.546
TOTAL GOBIERNO.	85.472.130	2.007.412	1.517.617	784.682	883.013	—	2.157.490	87.629.620

TRANSFERENCIAS DE CREDITO

(en millares de pts.)

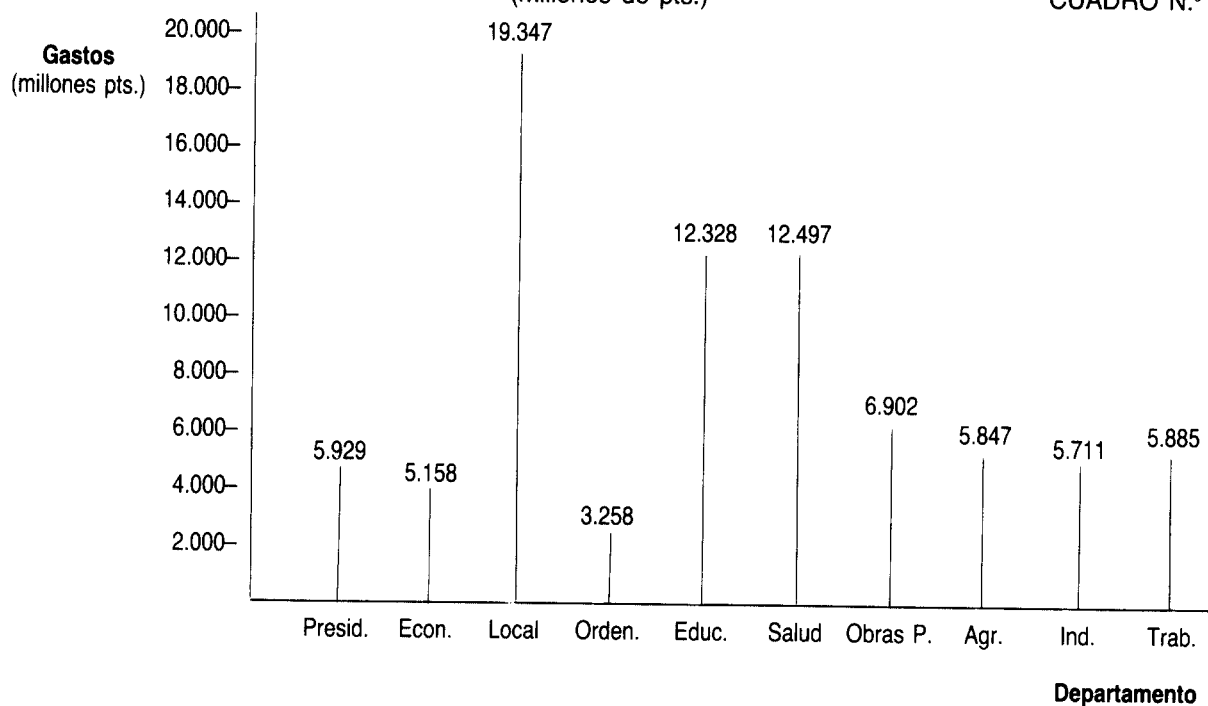
CUADRO N.º 6

Departamento	Capítulo	Compra B. Cor. y Servicios (II)	Intereses (III)	Transfer. Corrientes (IV)	Inversiones (VI)	Transfer. Capital (VII)	Activos Financ. (VIII)	Pasivos Financ. (IX)	Total
	Personal (I)								
Presidencia	(743.607)	90.275	—	(2.800)	(23.264)	—	(283.645)	—	(963.041)
Economía y Hacienda	75.266	(4.001)	—	(18.801)	1.806	—	18.700	—	72.850
Administración Local	7.608	(4.310)	—	—	4.000	(38.649)	—	—	(31.351)
Ordenación Territorio	35.859	21.745	—	(6.585)	(115.998)	(512.017)	(162.501)	10.606	295.143
Educación y Cultura	82.606	(2.037)	—	(16.402)	(16.073)	12.125	—	—	60.219
Salud	728.028	(8.116)	—	(12.300)	(11.266)	(12.000)	200	—	684.546
Obras Públicas.	28.717	20.807	—	—	(72.285)	(165.352)	—	—	(118.113)
Agricultura	(1.603)	34.727	—	22.210	(96.893)	24.431	(9.066)	—	(25.654)
Industria	47.292	48.238	—	(55.380)	111.165	4.594	(116.656)	—	39.253
Trabajo	62.163	(515)	—	(124.299)	(1.201)	120.000	—	—	56.148
TOTAL.	322.869	196.813	—	(214.357)	(220.129)	457.166	(552.968)	10.606	—

GASTOS POR DEPARTAMENTO

(millones de pts.)

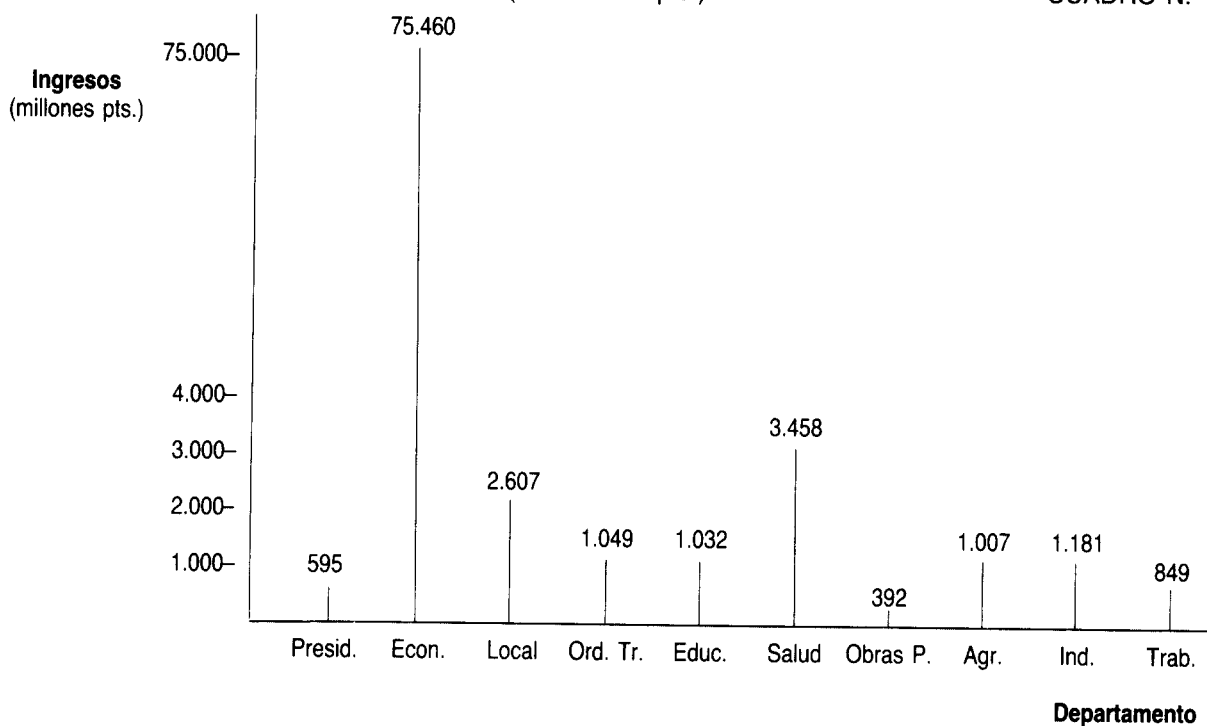
CUADRO N.º 7



INGRESOS POR DEPARTAMENTO

(millones de pts.)

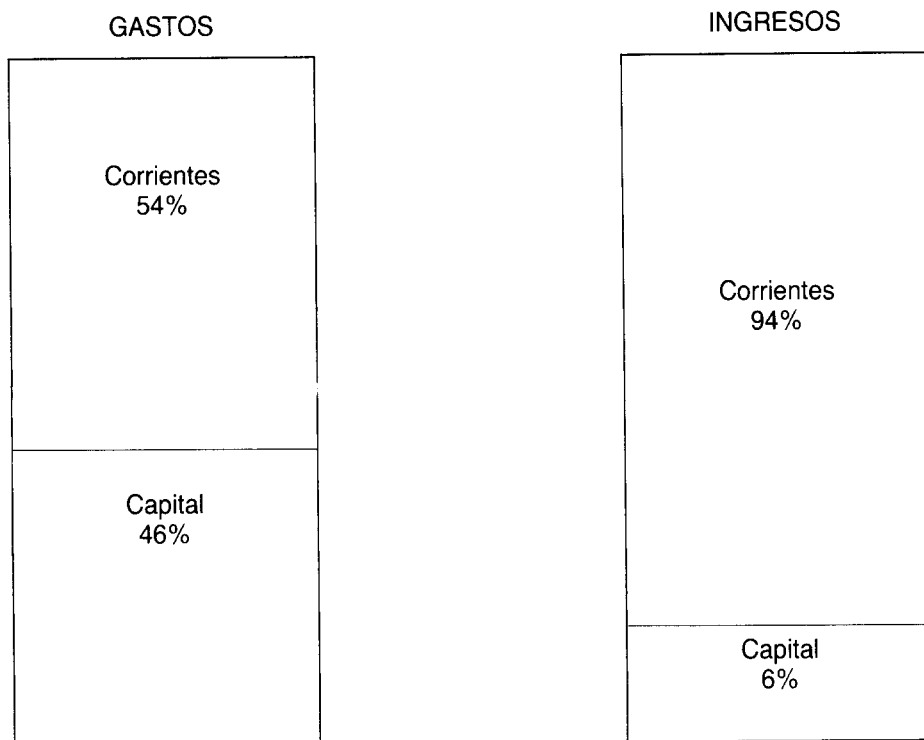
CUADRO N.º 8



CONFIGURACION DE GASTOS E INGRESOS

(En porcentaje)

CUADRO N.º 9

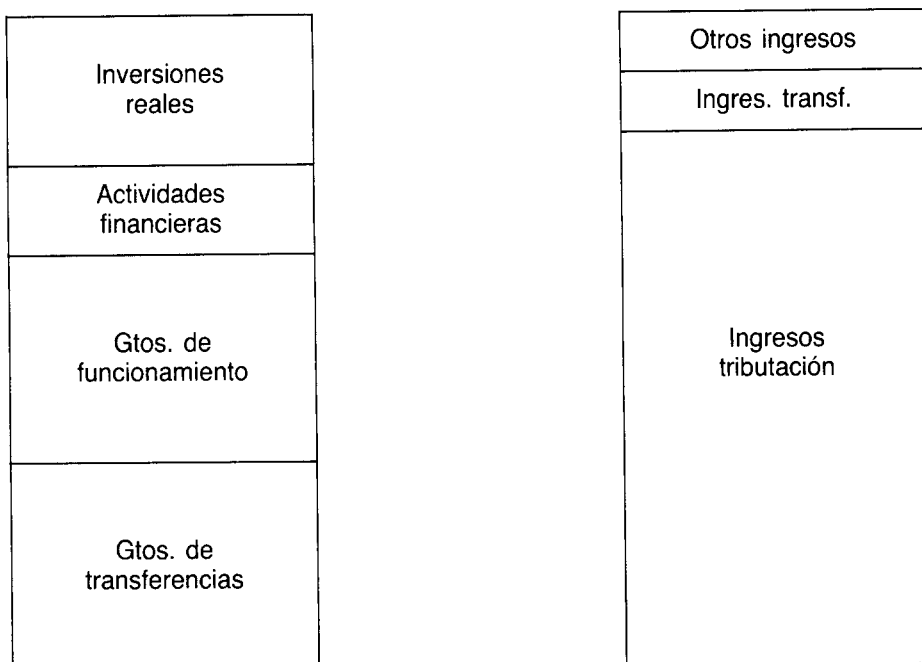


COMPOSICION PORCENTUAL PRESUPUESTO 88

CUADRO N.º 10

100 pts. recaudadas
se destinan a:

100 pts. gastadas
se financian con:



EVOLUCION PRESUPUESTOS 1986-1988

CUADRO N.º 11

A. En millares de pesetas corrientes:

	1986	1987	1988
Presupuesto de Gastos	74.701	73.759	83.281
Presupuesto de Ingresos	63.495 (1)	75.831	87.635

B. En millares de pesetas constantes:

	1986	1987	1988
Presupuesto de Gastos	74.701	70.113	74.825
Presupuesto de Ingresos	63.495 (1)	72.082	78.736

(1) Se han excluido los remanentes de ejercicios anteriores, 11.206 millones, que se aplicaron para equilibrar el Presupuesto.

EVOLUCION PRESUPUESTOS 1986-1988

CUADRO N.º 12

A. En millares de pesetas corrientes:

	1986	1987	1988
Gastos corrientes	39.567	42.921	45.088
Gastos de capital	35.134	30.838	38.193
TOTAL	74.701	73.759	83.281
Ingresos corrientes	58.797	70.378	82.465
Ingresos capital	4.698 (1)	5.453	5.170
TOTAL	63.495 (1)	75.831	87.635

B. En millares de pesetas constantes de 1986:

	1986	1987	1988
Gastos corrientes	39.567	40.799	40.510
Gastos de capital	35.134	29.314	34.315
TOTAL	74.701	70.113	74.825
Ingresos corrientes	58.797	66.899	74.091
Ingresos capital	4.698 (1)	5.183	4.645
TOTAL	63.495 (1)	72.082	78.736

(1) Se han excluido los remanentes de ejercicios anteriores, 11.206 millones, que se aplicaron para equilibrar el Presupuesto.

V.1. Presupuesto de 1988

Los créditos iniciales para gastos ascienden a 85.472 millones, que representan un incremento medio del 10% con relación al ejercicio anterior.

Las modificaciones presupuestarias netas suponen una variación global del 2,5%, sobre lo previsto inicialmente. Su naturaleza ha sido la siguiente:

	Importe (millones pts.)
Ampliaciones de crédito	490
Incorporaciones de crédito	784
Generaciones de crédito	883
	2.157

El cuadro n.º 5 detalla estas modificaciones, por Departamentos.

Existen, además, transferencias de crédito entre las líneas presupuestarias, por un importe de 1.208 millones, que si bien no afectan al total Presupuesto, sí han alterado las previsiones iniciales —cuadro n.º 6—.

Estas modificaciones presupuestarias se han efectuado al amparo de la legislación vigente, no habiéndose apreciado excepciones significativas a la misma.

Las obligaciones reconocidas se han incrementado un 13% respecto al ejercicio anterior, presentando el Estado de Gastos un grado de ejecución global del 95%. Como puede observarse en el cuadro 3, se aprecia una cierta homogeneidad en la ejecución de los diversos capítulos.

Los derechos reconocidos se han incrementado en un 15% sobre los de 1987. El grado de cumplimiento del Estado de Ingresos alcanza el 100% —cuadro n.º 4—. A nivel de capítulo, existe disparidad en el citado porcentaje; así, el Capítulo 9 «Variación de Pasivos financieros» se ejecuta en un 4% —que se explica al no emitirse Deuda Pública—, mientras que el Capítulo 1 «Impuestos Directos» alcanza el 130%.

El resultado presupuestario (derechos reconocidos-obligaciones reconocidas) supone 4.354 millones de superávit, incrementándose en un 110%, en relación al ejercicio de 1987.

La asignación de gastos e ingresos por departamentos del Gobierno de Navarra se refleja en los cuadros 7 y 8. A nivel de gastos, los departamentos que utilizan más créditos son Administración Local —un 23% del total—, Salud —15%— y Educación —14%—.

La centralización de los ingresos en el Departa-

mento de Economía y Hacienda, le permite absorber el 86% del total.

La configuración global de gastos e ingresos de 1988 se contempla en el cuadro 9. El 54% de los gastos son de naturaleza corriente y están financiados, en su totalidad, con ingresos de igual naturaleza.

El cuadro n.º 10 refleja tanto el destino como la financiación de las operaciones presupuestarias.

Así, cada 100 pts. recaudadas, se destinan a:

Gastos de Transferencia	43 pts.
Gastos de funcionamiento	31 pts.
Inversiones reales	15 pts.
Actividades financieras	11 pts.

Si analizamos la financiación de los gastos, observamos que cada 100 pts. gastadas proceden de:

Ingresos tributarios	89 pts.
Ingresos transferencias	5 pts.
Otros ingresos	6 pts.

La distribución «per cápita» del Presupuesto del ejercicio, por capítulo, es la siguiente, tomando como población navarra la rectificación del padrón municipal de 1-I-1987 que asciende a 516.872 habitantes.

Los ingresos «per cápita» se destinan a financiar los siguientes gastos:

— Personal	36.729
— Bienes corrientes	13.151
— Intereses	750
— Transferencias corrientes	36.601
— Inversiones	24.716
— Transfer. capital	32.169
— Activos financieros	14.841
— Pasivos financieros	2.166
Total gastos «Per Cápita»	161.123
Superávit	8.223
Total	169.346

Los ingresos «per cápita» proceden de:

— Impuestos Directos	80.975
— Impuestos Indirectos	58.608
— Tasas	10.558
— Transfer. corrientes	4.385
— Ingr. patrimoniales	4.819
— Enajenación inversiones	415
— Transfer. capital	3.395
— Activos financieros	5.486
— Pasivos financieros	705
Total Ingresos «Per Cápita»	169.346

V.2. Evolución de los Presupuestos, a nivel de realizado, en el período comprendido entre 1986 y 1988

Si analizamos los totales de presupuestos de gastos e ingresos —cuadro n.º 11— para el intervalo temporal mencionado, y tomamos como base el año 1986, se observa la siguiente evolución:

a) En pesetas corrientes:

	1986	1987	1988
Presupuesto de gasto	100	99	111
Presupuesto de ingreso	100	119	138

b) En pesetas constantes de 1986:

	1986	1987	1988
Presupuesto de gasto	100	94	100
Presupuesto de ingreso	100	113	124

Es decir, se aprecia un estancamiento en el crecimiento de los gastos, mientras que los ingresos experimentan un crecimiento continuo a lo largo del trienio.

Si descendemos en este análisis, distinguiendo entre operaciones corrientes y de capital, —cuadro n.º 12—, observamos, para el caso de pesetas constantes de 1986, lo siguiente:

	1986	1987	1988
Gastos corrientes	100	103	102
Gastos capital	100	83	98
Ingresos corrientes	100	114	126
Ingresos capital	100	110	99

Ello supone que:

— Los gastos corrientes, en términos reales, han descendido en 1988.

— Los gastos de capital no han recuperado el nivel de 1986, si bien en 1988 se observa un fuerte incremento.

— Crecimiento continuo de los ingresos corrientes, ya que han experimentado un aumento, en términos reales, del 26%.

La capacidad inversora del Gobierno de Navarra se puede medir a través de la determinación del Ahorro bruto y neto. Por ahorro bruto, se entiende la diferencia entre gastos corrientes e ingresos corrientes del ejercicio; el ahorro neto se calcula deduciendo del bruto el gasto aplicado a las variaciones de pasivos financieros.

En el período analizado, y tomando como base el ejercicio de 1986, se obtiene el siguiente cuadro:

	1986	1987	1988
Ahorro bruto	100	143	194
Ahorro neto	100	144	197

Es decir, la capacidad de inversión se ve acrecentada en los últimos años, básicamente, por el sostenimiento de los gastos corrientes y el aumento continuo de los ingresos de esa naturaleza, aunque no se traduce en un aumento, de igual magnitud, en los gastos de inversiones reales.

Resulta interesante analizar, a nivel de derechos reconocidos, la evolución de la relación existente entre los impuestos directos y los indirectos (en pesetas constantes de 1986).

	I. Directos (mill.) (A)	Indice	I. Indirectos (mill.) (B)	Indice	A/B×100
1986	26.013	100	24.914	100	104
1987	33.979	130	23.670	95	143
1988	37.517	144	27.216	109	138

Esto es, mientras los impuestos directos han crecido un 44%, los indirectos sólo lo han hecho en un 9%, —posiblemente derivado de la implantación del IVA—. Por ello, la relación entre ambos impuestos ha crecido considerablemente, si bien en 1988 se observa una cierta desaceleración.

Por último, analizamos la evolución de los resultados de ejecución presupuestaria.

	(en millones)		
	1986	1987	1988
Derechos reconocidos . . .	74.701	75.831	87.635
Obligaciones realizadas . .	74.701	73.759	83.281
Resultado Presupuestario	—	2.072	4.354

En 1986, existió un déficit, que se financió con la incorporación de superávit de ejecución anteriores por importe de 11.206 millones.

En 1987 y 1988, se obtienen superávit.

VI. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE**VI.A. Pasivo****VI.A.1. PATRIMONIO Y RESERVAS**

	(En millares de pesetas)	
	Saldo 31-XII-87	Saldo 31-XII-88
Patrimonio	32.483.835	42.141.465
Previsión Deudores . .	34.505.473	25.718.238
Resultados ptes. aplicar	1.579.607	4.089.187
Subvenciones de capital	228.800	267.262
	68.797.715	72.216.152

El incremento neto que experimenta esta masa patrimonial, 3.418,4 millones, se explica por:

— Aplicación del Resultado de Pérdidas y Ganancias de 1987 –8.781 millones– que se distribuye en:

6.271,5 millones, que se incorporan a Patrimonio.

2.509,5 millones, que se incorporan a Resultados pendientes de aplicar.

La cuenta «Resultados pendientes de aplicar» se dota, cada ejercicio, por un importe igual al superávit presupuestario del ejercicio anterior, ajustado con la modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores. Se pretende con ello poder financiar los posibles déficit presupuestarios que puedan surgir en un futuro.

— Incorporación a «Patrimonio» de los derechos derivados de los préstamos concedidos por el Estado en materia de vivienda y transferidos al Gobierno de Navarra –IVINA–. Esta incorporación, por 3.386,2 millones, refleja aquellos préstamos identificados hasta la fecha. Sobre esta cuestión, nos remitimos al Informe que sobre el IVINA ha realizado, recientemente, esta Cámara de Compotos (BOP n.º 61 del 7 de septiembre de 1989).

— Incremento de Subvenciones de Capital por 38,4 millones. Se ha observado la ausencia de uniformidad respecto al ejercicio anterior, en relación al criterio de imputación de determinadas Subvenciones de Capital entre esta Cuenta de Reservas o la de Resultados.

• Recomendamos que se estudie un sistema de amortización o cancelación de estos saldos de subvenciones, de manera que no se perpetúen en el Balance de Situación.

— Resultado de la aplicación del CAT, se produce una minoración en la cuenta de Previsión de Deudores por importe de 8.787,3 millones. A este respecto, nos remitimos al epígrafe VI.B.4.

VI.A.2. DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Cuenta	(En millares)	
	Saldo 31-XII-87	Saldo 31-XII-88
Obligaciones y bonos	2.384.070	1.395.620
Préstamos a medio y largo plazo	1.346.481	1.586.705
Acreedores acciones Audenasa	2.505.000	2.505.000
Fianzas recibidas a m. y l. plazo	41.622	69.230
Total	6.277.173	5.556.555

— Obligaciones y bonos: Las disminuciones de saldo corresponden a las amortizaciones del ejercicio, que, a su vez, coincide con los importes imputados en el Capítulo 9, «Variación de Pasivos», del Presupuesto de Gastos.

— Préstamos a medio y largo plazo: La variación de saldo está constituida por:

	Importe (en millares)
Saldo inicial	1.346.481
– Amortización préstamos	(124.620)
+ Préstamos recibidos IVINA	364.844
Saldo final	1.586.705

Estas variaciones coinciden con lo reflejado tanto en el Capítulo 9 de Gastos «Variación de Pasivos», por las amortizaciones, como en el mismo Capítulo de Ingresos, por los préstamos recibidos.

Dentro de amortización de préstamos, se registra un asiento por importe de 17,6 millones que corresponde a:

• Un préstamo del Banco Hipotecario transferido al Gobierno de Navarra por un importe inicial de 65 millones. Dicho préstamo no está contabilizado y, por lo tanto, el saldo pendiente de amortizar –43,5 millones– no se registra en la correspondiente cuenta. Aunque, según nos informan, sí se tenía conocimiento del mismo.

• El importe de 17,6 millones comprende tanto la cuota de amortización de los ejercicios de 1985 a 1987 –7,3 millones– como los intereses y comisiones –10,3 millones–. No se ha imputado cantidad alguna del ejercicio de 1988.

• Como consecuencia del proceso de transferencias de vivienda, se ha tenido que abonar a la citada entidad financiera 2,3 millones de intereses

de demora, que se imputan, incorrectamente, al Capítulo 2.º del Presupuesto de Gastos.

En los préstamos recibidos, se incluye como tal una subvención otorgada por el Estado de 6,8 millones, destinada a compensar la sujeción al IVA de las viviendas de promoción pública.

* Así como se ha realizado un estudio sobre los activos transferidos al Gobierno de Navarra en materia de viviendas, recomendamos la elaboración de otro estudio que contemple los pasivos financieros sobre los que se ha subrogado el Gobierno, con el objeto de que su contabilidad refleje la totalidad de las deudas a medio y largo plazo.

— Fianzas recibidas: Recoge fianzas de arrendamiento y conciertos. En relación con esta materia, se ha confeccionado por la Sección de Intervención un Informe de Auditoría Interna. Las principales recomendaciones que se recogen en el mismo son:

- Necesidad de actualizar expresamente el convenio de colaboración entre el Departamento de Ordenación del Territorio y la Cámara de la Propiedad Urbana.

- Diseñar procedimientos que garanticen un estricto control del inventario de papel de fianzas y de su situación a final del ejercicio.

- Establecer, como práctica habitual, la revisión sobre las liquidaciones trimestrales presentadas por la Cámara de la Propiedad Urbana, por personal del Departamento o de la Intervención Delegada. Asimismo, que la última liquidación trimestral se impute al ejercicio que corresponda.

- Actualizar la legislación foral respecto a los conciertos establecidos con empresas suministradoras, en relación con la gestión sobre las fianzas en que se prescinde del sistema de papel de fianzas, así como regularizar la situación de los conciertos vigentes de los que se posee información.

VI.A.3. DEUDAS A PLAZO CORTO

	(En millares)	
	Saldo 31-XII-87	Saldo 31-XII-88
Acreead. oblig. reconoc.	5.061.417	9.751.661
Acreead. pagos ordenados	8.256.760	11.391.125
Acreead. devol. ingresos	1.452	274.108
Seguridad Social acreead.	106.543	133.854
Acreead. cuotas dchos. pas.	7.775	12.905
Anticipo deudores	—	12.157
Acreead. Cta. Repartimiento	—	143.114
	13.433.947	21.718.924

— **Acreeadores obligaciones reconocidas.** Presenta el siguiente movimiento en el ejercicio (en millares de pesetas):

	Saldo a 31-XII-87	Regularización	Anulación	Pagos	Saldo a 31-XII-88
Resultas 1982.	771	—	771	—	—
Resultas 1983.	673	—	—	473	200
Resultas 1984.	52.174	20.107	1	2.813	29.246
Resultas 1985.	150.431	11.442	1.023	49.319	88.648
Resultas 1986.	688.255	60.640	3.039	434.929	189.648
Resultas 1987.	4.071.465	41.223	9.680	3.535.236	485.327
Rtas. pndtes. reasignación	—	(133.412)	—	—	133.412
Resultas 1988.	—	—	—	—	8.682.885
	4.963.769	—	14.514	4.022.774	9.609.366

Este importe final -9.609 millones-, junto con la cuenta Proveedores de los Hospitales de Navarra y Psiquiátrico -142 millones-, forma el saldo de acreeadores obligaciones reconocidas -9.751 millones-.

a) Regularización de resultas.

Al igual que ejercicios anteriores, el departamento de Administración Local solicita que, sobrantes de resultas de ejercicios anteriores —procedentes de obras subvencionadas con el Fondo de Transferencias de Capital de las Corporaciones Locales—, puedan aplicarse a compensar el mayor gasto en que se incurra en obras en curso.

Aprobada la solicitud, se forma la cuenta «Remanente de resultas pendientes de reasignación» por importe de 133 millones, que en nuestra opinión no encaja en la definición legal de resultas u obligación reconocida pendiente de pago.

b) Anulación de resultas.

El importe de 14 millones corresponde a la anulación de resultas de tres departamentos. El resto de éstos no remitió documentación alguna sobre aquellos saldos que respondían a una obligación reconocida pendiente de pago, tal como recogía a la O. F. 890/88 reguladora del cierre de las Cuentas de 1988.

En septiembre de 1989, y a iniciativa de la sección de Contabilidad, se procedió a enviar a los Centros Gestores los saldos de resultas anteriores a 1987, solicitando que se confirmara su vigencia o caducidad. Resultado de esta actuación: se han anulado resultas por importe de 110 millones.

• Se recomienda la definición de procedimientos y criterios que permita, entre otros aspectos, los siguientes:

— Dado que en todos los ejercicios surgen sobrantes procedentes de las Transferencias de Capital a las Corporaciones Locales, estimamos conveniente contemplar la correcta aplicación presupuestaria de estos sobrantes. En nuestra opinión, procedería bien traspasarlos al ejercicio siguiente mediante la figura de la incorporación de créditos, o bien proceder a regular específicamente su destino.

— Diseño de un procedimiento de información homogénea entre los Centros y la sección de Contabilidad, que permita una cuantificación exacta de las resultas al cierre del ejercicio.

— Acreedores pagos ordenados. Recoge obligaciones con terceros para los que se han extendido libramientos, en orden a su pago. El desglose por años de origen es el siguiente (en millares de pesetas):

Libramientos pendientes pago 1984.	99
Libramientos pendientes pago 1985.	1.402
Libramientos pendientes pago 1986.	9.151
Libramientos pendientes pago 1987.	7.612
Libramientos pendientes pago 1988.	11.372.861
Total	11.391.125

Los saldos pendientes de ejercicios anteriores responden a libramientos devueltos por la entidad financiera, al no estar identificado, correctamente, el beneficiario. Prescriben a los cinco años.

En 1988, se han anulado libramientos por 59 millones, motivado, básicamente, por duplicidades, por deducciones excesivas o indebidas de impuestos, o por reintegros de subvenciones pagadas previamente.

El saldo de 1988 está formado por (en millares de pesetas):

• Libramientos de 1988, devueltos a 31-XII	3.421
• Libramientos de 1988 no enviados al pago por prever su devolución.	15.978
• Libramientos de 1988, pagados en 1989.	11.353.461
Total	11.372.860

Si bien el ejercicio contable se cierra a 31 de diciembre de 1988, los Centros generaron libramientos y realizaron pagos hasta febrero y junio de 1989, respectivamente. Así, el 18% de los libramientos correspondientes a 1988, se generaron durante 1989.

Con objeto de que los saldos bancarios reflejen la situación real a 31 de diciembre de 1989, se han retrotraído, a esa fecha, los pagos efectuados en 1989.

— Acreedores, Cuenta de Repartimiento. Siguiendo la recomendación de esta Cámara de Comptos, el Balance de 1988 presenta la Cuenta de Repartimientos, distinguiendo entre saldo deudor —activo— y saldo acreedor —pasivo—.

	(En millares de pesetas)		% Variación
	1987	1988	
Saldo deudor	624.698	878.487	41
Saldo acreedor	117.001	143.114	22

— Acreedores, Cuenta Derechos Pasivos. Recoge las retenciones efectuadas a los funcionarios transferidos, en concepto de derechos pasivos y otras prestaciones sociales.

El saldo que aparece en el balance, 12,9 millones, representa las cuotas correspondientes al período de 1985 a 1988, que no se ingresan hasta mediados de 1989.

VI.A.4. FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS

	(En millares de pesetas)	
	Saldo 31-XII-87	Saldo 31-XII-88
Fianzas recibidas a c. p.	74.178	56.296
Depósitos recibidos.....	120.844	61.575
	195.022	117.871

— Las fianzas anteriores a 1986 son gestionadas directamente por Contabilidad, en base a la información de los Centros. Una vez transcurridos 10 años de su otorgamiento, se anulan. No obstante, si el Centro solicita su devolución, se reflejan, nuevamente en contabilidad y se procede a su pago.

* Se recomienda definir procedimientos para la devolución de las fianzas y retenciones recibidas, teniendo presente la naturaleza jurídica de la obligación afianzada respecto a su prescripción.

— Las fianzas recibidas con posterioridad a 1986 son gestionadas directamente por los Centros. La O. F. 890/88, reguladora del cierre y liquidación del Presupuesto y Cuentas de 1988, establece, en su apartado 3.5, que éstos remitirán a la Sección de Contabilidad la relación de fianzas vivas al cierre del ejercicio. Esta obligación no ha sido cumplida por todos los Centros.

— La disminución de saldo en depósitos recibidos surge como consecuencia del proceso de revisión y regularización que el Hospital Psiquiátrico está efectuando sobre los importes depositados por los enfermos y sus familiares. Dichos depósitos se están trasladando a cuentas bancarias individuales.

VI.A.5. CUENTA DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio asciende a 15.769 millones, duplicando, prácticamente, el del ejercicio anterior. Este resultado se desglosa en:

	Importe (en millares de pesetas)
Beneficio corriente	22.831.562
Pérdidas extraordinarias.....	(5.691.663)
Pérdida modif. derecho y oblig.....	(1.371.007)
Resultado	15.769.862

Las pérdidas extraordinarias proceden, básicamente, de considerar como gasto del ejercicio las

inversiones realizadas en bienes de dominio público y en estudios y proyectos.

El resultado negativo de la cuenta «Modificaciones de derechos y obligaciones ejercicios anteriores» tiene su origen en la anulación de derechos a cobrar. (Véase apartado VI.B.4.)

La revisión efectuada pone de manifiesto los siguientes aspectos:

— No se realizan conciliaciones entre la contabilidad presupuestaria y la general, que permitan asegurarse que la Cuenta de Resultados recoge la totalidad de gastos e ingresos que, por su naturaleza, se deban reflejar en la misma.

— No se aplican consistentemente los criterios de imputación contable a las cuentas de resultados extraordinarios y modificación de derechos y obligaciones. Ello permite que determinadas operaciones se registren indistintamente, en una u otra cuenta.

VI.A.6. CUENTAS DE ORDEN Y ESPECIALES

	(En millares de pesetas)	
	Saldo a 31-XII-87	Saldo a 31-XII-88
Comprom. gastos ejerc. post.....	11.142.935	12.246.647
Depos. docum. de garant.....	30.306	41.620
Avales recibidos	11.142.180	12.295.364
Avales constituidos....	8.776.718	18.376.650
Valores en depósito ...	227	227
Document. Ofrec. en garant.....	8.202.221	7.294.719
Total	39.294.587	50.255.227

— Compromiso de gasto ejercicios posteriores.

El importe del balance refleja los saldos de las cuentas de contabilidad que se obtienen a partir de las líneas presupuestarias inicialmente codificadas en su primer dígito con un «9». Sin embargo, los gastos que, a lo largo del ejercicio, adquieren la naturaleza de plurianual, están imputados a líneas que no llevan ese dígito, de ahí la significativa diferencia que se observa entre los saldos contables y los reales.

Para obtener los datos reales, la Sección de Presupuestos debe solicitar, a los diversos Centros, el importe de los gastos de esta naturaleza, que posteriormente se refleja en la Memoria del ejercicio. Estos datos, que, como decimos, son los reales, son los remitidos al Parlamento. En concreto, suponen (en millares de pesetas):

	1989	1990	1991	Total
Fase Autorizado	12.020.585	7.915.307	1.032.671	20.968.563
Fase Comprometido	9.731.341	5.915.408	884.936	16.531.685
Total	21.751.926	13.830.715	1.917.607	37.500.248

* Se recomienda aplicar algún procedimiento que permita la identificación contable de los gastos plurianuales realmente aprobados en el ejercicio.

Del análisis de la Memoria, destacamos dos aspectos:

— El 62% del total de «autorizaciones» y el 72% de los «compromisos», corresponden a gastos de inversiones.

— Los gastos autorizados y comprometidos en 1988 para el ejercicio de 1989, representan el 20% del total del presupuesto aprobado para ese ejercicio.

— **Depositarios documentos de garantía.** Esta cuenta registra el papel de fianzas entregado a la Cámara de la Propiedad Urbana, así como las liquidaciones que ésta presenta.

Según un Informe de Auditoría Interna —confecionado por la Sección de Intervención— el saldo del Balance, para ser representativo, requiere los siguientes ajustes (en millares de pesetas):

Saldo del Balance	41.620
Ventas año 86 (2.º y 3.º trimestre)	(20.396)
Ventas año 88 (4.º trimestre)	(14.517)
Saldo ajustado	6.707

Estos ajustes se han contabilizado en 1989.

— **Avales recibidos.** Presentan la siguiente evolución:

	(En millares de pesetas)	
	31-12-87	31-12-88
Avales contratos obras y suminist.	1.399.719	2.657.226
Avales especiales.	9.646.086	9.551.056
Avales recaudación ejecutiva	96.375	87.082
Total	11.142.180	12.295.364

a) Avales contratos de obras y suministros:

Ofrece el siguiente movimiento, según contabilidad (en millares de pesetas):

31-12-87	Debe	Haber	31-12-88
1.399.719	3.610.531	2.353.024	2.657.226

Contrastado este importe con los listados de Tesorería —dependencia encargada del control y seguimiento de este tipo de avales—, se observa una diferencia, no explicada, de 2,8 millones.

En la actualidad, se está procediendo a una revisión de los datos soportados en el sistema informático.

* Recomendamos, como complemento de este proceso de revisión:

— La introducción de datos en el sistema informático debe hacerse lo más próxima al momento de surgir la operación.

— Diseñar un procedimiento que asegure que los avales garantizan obligaciones reales de terceros con la Hacienda Foral.

— Contrastar, periódicamente, los listados informáticos con los movimientos producidos. Esta comparación se hará, al menos, cuando se remitan datos para su contabilización.

b) Avales especiales:

Esta cuenta engloba tanto avales recibidos en garantía de deudas aplazadas, como de deudas fiscales de empresas en crisis. Su movimiento ha sido (en millares de pesetas):

31-12-87	Debe	Haber	31-12-88
9.646.086	174.119	269.149	9.551.056

Su gestión y custodia se realizan por Tesorería.

— Del total de avales, 8.907 millones de pesetas corresponden a Laminaciones de Lesaca, S. A., que garantiza las deudas fiscales de la empresa Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

c) Avales Recaudación Ejecutiva:

Presenta el siguiente movimiento, según Contabilidad (en millares de pesetas):

31-12-87	Debe	Haber	31-12-88
96.376	19.187	28.481	87.082

Al contrastar los datos anteriores con el listado de avales vivos de la Agencia Ejecutiva, se observa una diferencia de 12 millones. Esta diferencia procede del saldo inicial, puesto que coinciden los movimientos registrados en el año y hace referencia

a un error en el proceso de contabilización. En 1989, se va a proceder a su corrección.

— **Avales constituidos.** Se desglosa en el siguiente cuadro (en millares de pesetas):

Subcuenta	31-12-87	Debe	Haber	31-12-88
Aval. conced.	6.696.791	3.086.977	519.868	9.263.900
Aval. formal.	2.079.928	7.351.124	318.302	9.112.750

Avales concedidos, registra el límite de los que puede conceder el Gobierno. Avales formalizados, indica los plasmados en documentos acreditativos.

El balance refleja inadecuadamente en las cuentas de primer orden —no así en las de segundo orden— como avales constituidos la suma de estas dos subcuentas anteriores. Ahora bien, sólo los avales formalizados constituyen una obligación real del Gobierno de Navarra, puesto que la subcuenta de concedidos es indicativa, exclusivamente, del límite de los que se pueden conceder.

La concesión de avales está regulada por Decreto Foral y su gestión se realiza por la Sección de Patrimonio.

Del trabajo realizado, destacamos los siguientes aspectos:

— En noviembre de 1988, se practicó una regularización del saldo, al compararse los datos contables con el rolde informático y documentos que lo amparan de la Sección de Patrimonio. Resultado de la misma: se produce un cargo y un abono en las cuentas, por importe de 10.418 y 251 millones, respectivamente.

Al no disponerse de la documentación explicativa de este asiento de regularización, se desconoce la naturaleza real de estos cargos y abonos.

* Se recomienda que todo asiento de regularización de saldos se acompañe de la información contable necesaria y suficiente que permita identificar y justificar las operaciones practicadas.

— Además del cargo anterior, se formaliza un aval por 20 millones a la empresa INOXIBEL.

— En el ejercicio, se ejecutan avales de CURTI-NOVA —150 millones— y de NAVAPRESA —100 millones—.

— La empresa AUDENASA, con 7.425 millones en avales concedidos, e idéntica cantidad en formalizados, se constituye en el beneficiario más importante de este tipo de ayudas.

— **Valores en depósito.** Registra el depósito de títulos de Deuda u Obligaciones de Navarra para afianzar una serie de contratos. No ha tenido movimiento alguno en el ejercicio.

La fecha de constitución de estas garantías

corresponde al período 1959 a 1975. Cotejando los datos de emisión de los títulos afectados con la situación de la Deuda de Navarra, observamos que, en general, ya han sido amortizados.

* Se recomienda regularizar la situación de esta cuenta.

VI.B. Activo

VI.B.1. INMOVILIZADO MATERIAL Y EN CURSO

	(En millares de pesetas)	
	Saldo a 31-XII-87	Saldo a 31-XII-88
Inmovilizado material ..	12.099.859	19.406.958
Inmovilizado pendiente de aplicar	5.264.798	—
Inmovilizado en curso ..	1.402.257	6.290.482
	18.766.914	25.697.440

El incremento neto asciende a 6.930 millones. El sistema contable establece que las inversiones recogidas en el Capítulo 6.º del Presupuesto de Gastos, se imputen a las cuentas de «Inmovilizado pendiente de aplicar» y «en curso».

Posteriormente, debe analizarse la composición de estos saldos, depurando aquellos conceptos que no deben incluirse en estas cuentas y traspasando el saldo restante, básicamente, a cuentas de Inmovilizado y a Resultados Extraordinarios —en el supuesto de gastos en bienes de dominio público y en estudios y proyectos—.

Este proceso de depuración no se ha realizado en el ejercicio fiscalizado, ya que se han traspasado directamente de las cuentas transitorias a las definitivas. Asimismo, el saldo inicial de «Inmovilizado pendiente de aplicar», se ha distribuido a las correspondientes partidas representativas de Inmovilizado, sin el previo proceso de eliminación de gastos.

Por otra parte, no se dispone de un inventario actualizado de bienes propiedad del Gobierno de Navarra.

En definitiva, se mantiene la situación deficiente en esta masa patrimonial, tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores Informes de esta Cámara de Comptos. Las Cuentas de Inmovilizado Material, como conclusión, no reflejan adecuadamente la situación patrimonial del Gobierno de Navarra a 31-XII-1988, estando vigentes, en su totalidad, las recomendaciones expresadas por esta Cámara en su informe de 1987.

VI.B.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

	(En millares de pesetas)	
	Saldo a 31-XII-87	Saldo a 31-XII-88
Inversiones en el Sector Público	14.875.041	15.714.861
Inversiones en el Sector Privado	177.740	191.440
Préstamos al Sector Público	5.922.086	10.198.150
Prést. Montepío Funcion. Munic.....	1.642.850	1.727.570
Préstamos a empresas Privadas	1.568.142	4.564.083
Préstamos a familias y empleados	404.459	333.987
Fianzas.....	90	90
Desembolsos pend. de acciones	(750.000)	(9.350)
	23.840.408	32.720.831

El incremento neto que experimenta esta masa patrimonial asciende a 8.880 millones. De este aumento, destacan el préstamo concedido al Ayuntamiento de Pamplona -3.500 millones- y el reflejo contable de los préstamos transferidos por el Estado para viviendas -3.386 millones-.

Las inversiones financieras se analizan en el apartado VIII del presente Informe.

El trabajo realizado ha consistido en la revisión de los movimientos aplicados a cada cuenta, de acuerdo con la información remitida por los distintos Departamentos, así como su cruce con la ejecución presupuestaria (variación de Pasivos financieros). Se han obtenido las siguientes conclusiones:

— La Orden Foral 890/88, reguladora de las operaciones de cierre del ejercicio, establece que todos los Centros gestores deberán remitir a la Sección de Contabilidad una relación individualizada de los prestatarios, indicando las cantidades pendientes de amortización o de reintegrar a la fecha de cierre. La citada sección no ha podido verificar los saldos de algún departamento, al no remitir la citada relación.

Se aprecia, igualmente, una heterogeneidad en la información remitida, ya que unos Centros se limitan a señalar el saldo pendiente y otros presentan unos cuadros de amortización completos.

Dicha información no específica, en general, cuándo se trata de un préstamo y cuándo de un anticipo.

* Recomendamos, además del cumplimiento de las normas reguladoras de cierre, y con independencia de la descentralización existente en esta materia, que la Sección de Contabilidad disponga de una información más completa y adecuada sobre los movimientos y saldos existentes. En concreto:

- Préstamo/anticipo.
- Tipo de interés, en su caso.
- Año de concesión y de vencimiento.
- Cuotas de amortización e intereses.

— No se aplica con rigor el principio del devengo. Ello origina que haya ejercicios a los que no se cargue amortización, y a otros, se les impute la de varios períodos.

Por otra parte, existen cuentas que no presentan movimiento alguno de amortización en los últimos ejercicios.

Se practica, igualmente, un asiento de regularización de préstamos al Sector Público, que implica disminución de saldos, sin que tengamos la información suficiente que nos permita analizar su razonabilidad.

* Se recomienda la aplicación uniforme del criterio del devengo. Igualmente, todo proceso de regularización de saldos se acompañará de la documentación oportuna que permita justificar tal actuación.

VI.B.3. EXISTENCIAS

	(En millares de pesetas)	
	Saldo a 31-XII-87	Saldo a 31-XII-88
Organ. Centrales ..	61.493	61.493
Hosp. de Navarra ..		294.538
Hosp. de Tudela ...		72.130
Hosp. de Estella ...		40.230
Hosp. Psiquiátrico ..		8.857
IVINA	274.335	450.932
	335.828 (1)	928.180

(1) Los servicios de Contabilidad ajustaron el saldo de existencias finales de 1987, al recoger 72 millones de obras en curso.

Se registra en el Balance, por primera vez, el saldo de existencias finales de los Hospitales referidas a material de consumo y reposición, según la información remitida por el Servicio Regional de Salud.

El resto de existencias, tanto las de Organismos Centrales como las del IVINA, hacen referencia a edificios transferidos en proceso de construcción. Su movimiento es el siguiente:

Saldo inicial	335.828
Obras terminadas	(111.004)
Reclasificación del inmovilizado pendiente de aplicar	287.601
Saldo final	512.425

VI.B.4. DEUDORES

Esta masa patrimonial presenta el siguiente detalle y evolución (en millares de pesetas):

	Saldo 31-XII-87	Saldo 31-XII-88
Deudores dchos. reconoc.	40.343.907	30.684.628
Deudores admón. recursos	507.696	878.487
Otros deudores	659	1.512
	40.852.262	31.564.627

— **Deudores administración recursos otros entes públicos:** Registra los saldos deudores de las Entidades Locales en la Cuenta de Repartimientos (Viene apartado VI.A.3).

— **Otros deudores:** Se refiere a deudores del Hospital Psiquiátrico en materia de alimentos, adelanto a enfermos, etc.

— **Deudores derechos reconocidos:**
Se desglosa en las siguientes cuentas:

	(En millares de pesetas)	
	Saldo 31-XII-87	Saldo 31-XII-88
Deud. gestión ordin. Tesor.	9.584.625	4.790.471
Deud., aplazam. Tesorería	16.950.821	12.794.731
Deud., vía apremio	11.214.890	12.357.331
Deud., oblig. afianzadas	2.270.000	1.971.165
Devolución de ingresos	323.571	—
	40.343.907	31.913.698
Inter. y recargos no deveng.	—	(1.229.070)
	40.343.907	30.684.628

— El importe que registran estas cuentas de Deudores en el balance es un importe neto. Así, en millares de pesetas,

Suma de cuentas deudores	32.125.620
Suma de cuentas acreedores	(211.922)
	31.913.698

La suma de cuentas acreedoras se corresponden con Deudores de Tesorería de los impuestos de Sociedades, I.V.A. y Lujo.

Esta situación se plantea, igualmente, en la cuenta de pasivo «Acreedores por devolución de ingresos», cuyo saldo neto asciende a 274 millones; así, «Acreedores por devolución de ingresos de I.R.P.F.», presenta un saldo deudor de 2 millones.

* Sería conveniente una revisión de estos saldos que permita tanto analizar su razonabilidad, como evitar que desvirtúen la auténtica naturaleza de estas cuentas.

— En contabilidad general (S.G.E.F.) existe un total de 376 cuentas abiertas, destinadas a registrar los deudores. De ellas, 220 no presentan saldo a 31 de diciembre, y, en algunos casos, no han tenido movimiento a lo largo del ejercicio.

* Se recomienda una revisión sobre dichas cuentas, analizando la utilidad de mantenerlas abiertas.

— Dentro de «Deudores gestión ordinaria», se registran las resultas de ingresos, por importe de 2.607 millones. De las informaciones remitidas por los departamentos y de las diversas subcuentas existentes, se observa que existen cantidades pendientes de cobro, al menos, desde 1982.

* Se recomienda un análisis de estos saldos, depurando las cantidades prescritas, e iniciando las gestiones de cobro, en los supuestos en que ello sea posible. (Nos informan, que se ha iniciado ya un proceso de análisis y depuración de los saldos pendientes, fundamentalmente, en el área de Sanidad.)

— Intereses y recargos no devengados. Esta cuenta recoge los intereses y recargos derivados del aplazamiento y fraccionamiento de deudas. Se abonan con los intereses de las deudas aplazadas y fraccionadas, con cargo a las respectivas cuentas de deudores. Aparece en balance, minorando el saldo de deudores.

Al finalizar el ejercicio, los intereses que le corresponden se extraen de esta cuenta y se imputan a ingresos.

El criterio utilizado, y descrito en los párrafos anteriores, ha sido implantado en este ejercicio. En nuestra opinión, es más adecuado que el empleado anteriormente, que se fundamentaba en el de caja.

— Implantación de la Contabilidad Auxiliar de Terceros (C.A.T.).

En el ejercicio de 1988, entró en funcionamiento el sistema de Contabilidad Auxiliar de Terceros (C.A.T.), sustituyendo al anterior de control de declaraciones y pagos (C.D.P.).

El C.A.T. registra las deudas identificadas en cuentas individuales, por sujeto pasivo y por tipo de deuda, realizando diariamente y de forma automática su contabilización en el Sistema de Gestión Económico-Financiera (S.G.E.F.), por medio de asientos resumen.

La entrada en funcionamiento del C.A.T., exige un análisis exacto de todas las deudas, para adaptarlas al nuevo sistema.

Las diferencias surgidas por la no identificación correcta de las deudas —fundamentalmente tributaria— se plasmaron en un asiento inicial de regularización de 7.988 millones, realizado contra la cuenta de Resultados de «Modificación de derechos de ejercicios anteriores».

A lo largo del ejercicio, se fueron produciendo modificaciones en la deuda inicial, bien por identificación de deudas rechazadas en un principio —29 millones—, o bien por nuevas regularizaciones —68 millones—.

A final del ejercicio se aplicó parte de la previsión para deudores, con el fin de acomodarla a los nuevos saldos. Esta aplicación se realizó contra la misma cuenta de resultados, y ascendió a 7.965 millones.

Se incluye, igualmente, en la citada Cuenta de Resultados, anulación de derechos de ejecución anteriores por importe de 1.396 millones. Estas anulaciones surgen tanto de deudas de pequeño importe como de prescripciones, bien por defecto de forma o por deudas no reales. La anulación de mayor cuantía, 1.258 millones, corresponde al tratamiento especial que sobre deudas tributarias se concede a las empresas siderúrgicas, de acuerdo con la Disposición Adicional Vigésima de la Ley de Presupuestos de 1988.

En resumen, las operaciones practicadas, han supuesto los siguientes importes:

	(En millares de pts.) Importe
Regularización deudores	8.026.761
Anulación de derechos	1.396.256
— Previsión deudores	(7.965.591)
	1.457.426

En la revisión efectuada sobre la regularización se han detectado errores en dos cuentas, que ha supuesto 65 millones de incremento.

No se contrastó, a 31 de diciembre de 1988, los saldos de deudores registrados en el C.A.T. y en el S.G.E.F.

Para realizar el seguimiento de los contraídos tras pasados desde Gestión Tributaria al C.A.T., está prevista la utilización de unas Cuentas de Orden, que permiten analizar si todos los contraídos se han contabilizado. Sin embargo, en este ejercicio, en lugar de cuadrar estas cuentas —lo que nos hubiera asegurado que todos los contraídos estaban contabilizados—, se saldaron o regularizaron.

Desde Gestión Tributaria, los datos que nos han facilitado de devengos de 1988 incluyen declaraciones de este período presentados hasta noviembre de 1989.

En definitiva, no se ha podido comprobar, a 31 de diciembre de 1988:

- Si el saldo de deudores del C.A.T. coincide con lo contabilizado en el S.G.E.F. Así, tenemos constancia que en noviembre de 1989 existe una diferencia de saldos, entre ambos sistemas, de 551 millones.

- Que todos los contraídos hayan sido tras pasados y contabilizados en el C.A.T.

Como conclusión, no podemos asegurarnos de la razonabilidad de dichos saldos. No obstante, consideramos un avance importante la implantación de la contabilidad auxiliar de terceros en orden a lograr un mejor control y seguimiento de deudas.

Para conseguir este objetivo, estimamos imprescindible la adopción de un conjunto de medidas, entre las que destacamos:

- Intensificar la investigación acerca de las deudas regularizadas —8.000 millones—, con el objetivo de lograr la máxima identificación posible de las mismas, que permita accionar, en su caso, los mecanismos de cobro.

- Definir procedimientos de coordinación entre Gestión Tributaria, Contabilidad y Contabilidad Auxiliar, de cara a lograr una optimización en la aplicación del C.A.T.

- Procurar que todos los contraídos de gestión tributaria se carguen automáticamente al C.A.T., ya que en 1988 sólo se hizo para el I.R.P.F.

- Utilizar las Cuentas de Orden establecidas, con el fin de asegurarse que todos los contraídos han sido contabilizados.

- Realizar periódicos contrastes y comparaciones entre los saldos del C.A.T. y del S.G.E.F. e investigar las diferencias que pudieran surgir. Lógicamente, este contraste se hará extensivo, también, al 31 de diciembre.

- Establecimiento de criterios que regulen el traspaso de deudas del resto de las dependencias a Tesorería, así como de ésta a la agencia ejecutiva.

VI.B.5. CUENTAS FINANCIERAS

	(En millares de pesetas)	
	Saldo 31-XII-87	Saldo 31-XII-88
Fianzas y dept. const. a c/p	6.391	5.238
Remesas efectivo pte. aplicar	94.245	64.306
Depósitos a justificar . . .	5.448	11.464
Préstamos y anticipos a c/p	95	110
Otros deudores no pptarios	16	—
Caja	1.772	1.522
Bancos e inst. de cré- dito	14.031.392	25.107.076
	14.139.359	25.189.716

El aumento que experimenta esta masa patrimonial se explica por el significativo incremento de los saldos bancarios.

Destacamos los siguientes aspectos:

— Cajas y Bancos.

Los saldos contables, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, reflejan adecuadamente el efectivo existente.

El interés devengado por las cuentas corrientes, en el ejercicio, fue del 9,5%. A partir del 1 de julio de 1989, el interés asciende al 10,75%.

* Recomendamos la aplicación de las siguientes medidas de control interno y contabilidad:

- Es necesario realizar las oportunas conciliaciones bancarias entre los libros auxiliares y los

extractos bancarios. Hasta este ejercicio, se venían efectuando; sin embargo, en 1988 no hay constancia de ello. Esta operación fue realizada por esta Cámara de Comptos, a partir de la circularización bancaria correspondiente.

- Los descuadres de la cuenta de caja deben corregirse con la oportuna justificación.

- El libro registro de cuentas especiales debe estar permanentemente actualizado.

— Depósitos a justificar.

Las cuentas de «Depósitos a justificar» recogen los fondos recibidos en cuentas corrientes de las distintas Dependencias mediante órdenes de pago a justificar. Su finalidad es atender gastos en los que no sea posible adjuntar, previamente, la documentación justificativa o gastos de pequeña cuantía.

Al verificarse los saldos de estas cuentas, se ha observado algunas que no presentan movimiento a lo largo del ejercicio. Igualmente, otras, en que el saldo inicial coincide con el final, a pesar de tener operaciones en el citado periodo. En definitiva, 14 de las 54 cuentas de «Depósitos a justificar» que han funcionado en 1988, permanecen abiertas, a 31 de diciembre, pendientes de justificar.

Algunas cuentas presentan descubierto a 31 de diciembre, sin que generen intereses, al parecer por acuerdo con las entidades financieras y como contrapartida a los saldos positivos que no tienen remuneración.

* Se recomienda un análisis y revisión de saldos de estas cuentas, procediéndose a su regularización o justificación.

* Recomendamos que a partir de 1989, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley Foral de Hacienda Pública, la justificación de estos depósitos se realice dentro del ejercicio presupuestario. Ahora bien, si por necesidades de algunas Dependencias los requisitos de los pagos a justificar resultan inadecuados para su gestión, deben buscarse otras fórmulas financieras que no la dificulten.

VII. EJECUCION DEL PRESUPUESTO (*)

ejecución de 18.984 millones, representan el 23% del total reconocido del Presupuesto de Gastos.

VII.A. Presupuesto de gastos

Respecto al ejercicio anterior -1987-, experimentan un incremento del 7%. Así, a nivel de artículo, tenemos:

VII.A.1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de Personal -capítulo 1.º-, con una

Artículo	(en millares)		% Variación
	Oblig. Recon. 1987	Oblig. Recon. 1988	
10 Altos Cargos	81.829	90.770	11
11 Personal Eventual	136.222	139.788	3
12 Funcionarios	9.695.407	9.141.543	(6)
13 Personal Laboral	4.084.259	5.380.015	32
14 Personal Adscrito	12.932	8.283	(36)
16 Cuotas, prestac. y g. soc.	3.720.824	4.223.918	13
TOTAL	17.731.473	18.984.317	17

El artículo 12, Funcionarios, se reduce en un 6%, respecto al ejercicio anterior; no obstante, en el ejercicio 1987, se imputó a este artículo el pago de ejecución de sentencias por un importe de 1.281

millones. Si eliminamos esta cuantía, el citado capítulo se incrementa en un 8%.

Es interesante analizar la evolución del gasto de retribuciones en personal funcionario y en contratado.

Ejercicio	Funcionarios (en mill. pts.)	Indice	Laboral (en mill. pts.)	Indice	Func./Lab.
1986	7.641	100	2.904	100	2,6
1987	9.695	126	4.084	140	2,3
1988	9.141	120	5.380	185	1,7

El coste del personal laboral tiende a tener mayor peso específico, en detrimento del funcional.

coste total del personal pasivo del Gobierno de Navarra.

Por Departamentos, las obligaciones reconocidas para 1988 son las siguientes:

— Pruebas de auditoría y procedimientos.

Departamento	Oblig. recon. (en mill. de pts.)	%
1. Presidencia e Int.	4.197	22
2. Economía y Hacienda ...	804	4
3. Administración Local ...	116	1
4. Ordenación del Territ. ...	273	1
5. Educación y Cultura ...	3.352	18
6. Salud.	6.939	37
7. Obras Públicas	923	4
8. Agricultura, Gan. y Mont.	1.104	6
9. Industria, Comer. y Tur.	293	1
10. Trabajo y B. Social.	1.083	6
Total	18.984	100

Con el objetivo de asegurarnos de la razonabilidad de las cifras contables, se ha procedido a practicar las siguientes pruebas:

A) Cuadre de la Contabilidad General y la Presupuestaria. Este cuadre no se realiza por los servicios del Gobierno. Las conclusiones obtenidas del confeccionado por esta Cámara de Comptos son coincidentes con las expresadas en el Informe del ejercicio anterior, y ponen de manifiesto la necesidad de asegurarse que el sistema informático que relaciona ambas contabilidades actúa adecuada y correctamente.

B) Test de nóminas y revisión de expedientes. Del trabajo realizado, se deducen las siguientes observaciones:

- La retención de derechos pasivos a los funcionarios se ha practicado incorrectamente en el 26% de los casos revisados. Este error, presumiblemente, procede de que el sistema GIP no

Los Departamentos de Salud, Educación y Presidencia representan el 77% del total de gastos de personal; si bien a Presidencia se imputa el

(*) En el Anexo 4 se recogen los cuadros de ejecución de cada capítulo presupuestario.

calcula esta retención automáticamente, sino que es necesario introducirla manualmente. Haciendo una extrapolación al total de la población de funcionarios, la cuantía del error podría cifrarse, para 1988, en unos 7 millones, que se ingresa de menos por este concepto.

- No se ha liquidado a la Seguridad Social el importe de la equiparación al nuevo convenio colectivo de las retribuciones del personal laboral –tanto fijo como discontinuo–, cuyos seguros sociales son confeccionados por el Negociado de Prestaciones Sociales del Departamento de Presidencia.

- En el Departamento de Trabajo y Bienestar Social, no existen expedientes del personal laboral asignado y gestionado por el mismo.

Como conclusión de esta prueba, podemos afirmar que los errores observados proceden, en gran parte, tanto de la falta de definición y/o uniformidad en el proceso de confección de nóminas, como de la inadecuación de algunos sistemas informáticos para su elaboración.

Se recomienda la necesidad de que el sistema GIP asuma todo el proceso, con la lógica autonomía de cada centro gestor, y que se automaticen todos los conceptos retributivos y de descuentos.

C) Verificación Saldo «Organismos Seguridad Social, Acreedora» a 31-XII-1988. El saldo de esta cuenta, salvo que existan deudas antiguas o aplazamientos, registrará el coste de la seguridad social –tanto cuota obrera como patronal– del mes de diciembre.

Analizando el saldo que aparece en Balance y que asciende a 133 millones, se observa que está formado por:

	(en millones)				
	1985	1986	1987	1988	Total
Equipar. pers. activo	16,6	95,3	119,9		
Equipar. pers. jubil. 1/11/88.	1,6	3,4	4,7		
Cuotas Seguridad Social	3,2	16,8	22,6		
	21,4	115,5	147,2	206	490

Contablemente, se han imputado al ejercicio 1988, 477,4 millones. A 1989, se imputan 12,6 millones, correspondientes a la equiparación de personal jubilado más sus respectivas cuotas sociales.

— Fondo de Pensiones.

El Gobierno de Navarra aplica el criterio de imputar a sus estados financieros sólo los pagos corrientes de las pensiones a funcionarios realizadas en el ejercicio. No se registran las obligaciones, de esta naturaleza, que se han generado hasta la actualidad, tanto por el personal activo como por el pasivo. En nuestra opinión, este

- Cuota obrera de diciembre de todos los centros gestores.

- Cuota patronal de diciembre del Instituto Formación Profesional.

- Estimaciones de cuotas por atrasos de transferidos y de altos cargos.

Es decir, el saldo de la cuenta registra tanto importes reales como estimaciones, y, dentro de los primeros, refleja sólo la cuota patronal de un OGA.

* Consideramos conveniente homogeneizar el contenido de esta cuenta, de tal manera que registre idénticos conceptos para todos los centros contables.

El criterio aplicado para determinar el coste de la cuota patronal –importe liquidación TC menos cuota obrera– no ofrece suficiente garantía, si no se acompaña previamente de un precálculo.

— Coste de equiparación del personal transferido.

En noviembre de 1988, se aplica la equiparación salarial al personal transferido.

En este apartado se ha pretendido determinar el coste total de esta operación. Sin embargo, el procedimiento contable aplicado ha impedido conocer exactamente el importe correspondiente a 1988, no así a los de ejercicios anteriores. Para el citado año, se ha tomado la cifra estimativa que se recoge en la Memoria del Gobierno de Navarra.

En resumen, la equiparación del personal transferido, ha supuesto el siguiente coste:

criterio no se corresponde con los principios de contabilidad.

Para que los estados financieros reflejen fielmente la situación económico-patrimonial, es necesario, previamente, que el Gobierno de Navarra defina el modelo de pensiones a aplicar a su personal funcionario –tal como exige el Estatuto de 1984– y que se acompañe de los estudios actuariales necesarios y oportunos. Una vez determinados estos aspectos, se requerirá establecer un programa de imputación del coste total a los futuros ejercicios.

* Recomendamos:

- Definición y regulación del modelo de pensiones a aplicar a los funcionarios de Navarra, cumpliéndose con lo establecido, tanto en el Estatuto de Personal como en la Ley de Presupuestos de 1988.

- Los Estados Financieros deben reflejar una estimación de las contingencias derivadas de estas obligaciones actuariales.

— **Procedimientos de gestión del área de Personal.**

Se pretende, en este apartado, analizar la evolución de los procedimientos de gestión, en relación con lo expuesto en anteriores Informes de esta Cámara de Comptos. Las conclusiones son las siguientes:

1.ª El modelo organizativo de gestión de personal está definido según el siguiente esquema:

Colectivo	Centro Gestor
Funcionarios.	Serv. Pers. Dept.º Presiden.
Eventual y Altos Cargos.	Serv. Pers. Dept.º Presiden.
Laboral:	
● Pers. Laboral de Centros de Educación.	Neg. Pers. Dept.º Educación.
● Pers. Laboral Inst. Formación Profes.	Inst. de Formación Profes.
● Laboral Hospitales.	Cada Hospital (4).
● Personal de Presid. y cuidadores fin de sem.	Neg. Personal Dept.º de Trab.
● Laboral Inst. del Suelo.	Instituto del Suelo.
● Laboral EVENA.	EVENA.
● Resto Laboral.	Serv. Personal Dept.º de Pres.

Nos encontramos ante un modelo de gestión descentralizado que ha surgido, posiblemente, por las características específicas de los diversos colectivos, pero sin definirse mecanismos de coordinación y de información necesarios para lograr su coherencia.

Así, el proceso de confección de nóminas se realiza por diversos procedimientos informáticos, distintos entre sí, que en algunos casos requieren un número importante de operaciones manuales.

No obstante, el Servicio de Personal del Departamento de Presidencia ha logrado, en 1989, la total integración de los colectivos que gestiona, en el sistema GIP/SIGA-Nómina.

* Se recomienda, en la línea de lo expuesto en anteriores Informes de las Cuentas Generales, diseñar un sistema de coordinación entre los diversos Centros gestores de personal y estudiar la

oportunidad de crear un Registro Central de Personal del Gobierno de Navarra, que permita reunir toda la información precisa sobre esta área.

Planificar el proceso de unificación en la confección de la nómina, evaluando la posibilidad de que el sistema GIP sea el soporte informático para lograrlo. Además, este proceso de unificación, parece coherente con la actual regulación retributiva de los colectivos de la Diputación, que se basa, exclusivamente, en el Estatuto y en el Convenio Colectivo de Personal Laboral.

2.ª En el aspecto contable, se mantienen las siguientes deficiencias:

— La no realización de cuadros y comprobaciones entre la Contabilidad General y la Presupuestaria, que garanticen y verifiquen el proceso de integración automática entre ambas.

— No se concilian los resúmenes mensuales de nóminas con las anotaciones contables, no garantizándose, por lo tanto, una correcta aplicación contable de la nómina. La unificación en el proceso de confección de la misma, permitiría realizar este cuadro, sin las dificultades actualmente existentes.

Se ha observado, no obstante, que en 1989 se han mejorado diversos aspectos, entre los que citamos:

— Una reducción lógica en las líneas contables asignadas a gastos de personal.

— Si bien, en 1988 la nómina se registró como un considerable retraso, en 1989 se han acortado, sustancialmente, dichos plazos.

3.ª Se mantiene el incumplimiento de la normativa reguladora de las fianzas a constituir por los habilitados de clases pasivas, siendo preciso revisar dicha normativa, actualizándola y exigiendo su cumplimiento.

4.ª Por Orden Foral 18/1988 se estableció un nuevo mecanismo para la concesión de anticipos al personal. Básicamente, consiste en que el Gobierno de Navarra suscribe una póliza de crédito con una entidad financiera, a un tipo de interés del 13%; el personal interesado recibe el anticipo de la citada entidad, a devolver en 18 mensualidades, corriendo los gastos e intereses a cargo del Gobierno.

Analizando esta operación desde un punto de vista económico, observamos:

- El Gobierno dispone de unos saldos de Tesorería más que suficientes para hacer frente a estos anticipos —unos 200 millones—.

- La rentabilidad financiera que se obtiene de los citados saldos de Tesorería era en 1988 del 9,5%.

- El coste de la operación en 1988 se estima en unos 5 millones.

* Se recomienda el estudio sobre la conveniencia de mantener esta fórmula de concesión de anticipos, siempre que se mantenga la actual situación de Tesorería. (Aclaremos que a partir de julio de 1989 el Gobierno obtiene una rentabilidad de sus saldos en cuenta corriente del 10,75%, lo que implica una disminución del coste de la operación.)

VII.A.2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo 2.º «Gastos en bienes corrientes y Servicios», con una ejecución de 6.797 millones, representa el 8,2% del total realizado del Presupuesto de Gastos de 1988.

A nivel de artículo, el 22 «Material, suministros y otros», supone el 85% del total capítulo. Este artículo es, igualmente, el que experimenta un mayor crecimiento respecto al ejercicio anterior, un 21%.

La ejecución del capítulo 2, por departamentos, es la siguiente:

Departamento	Importe (en millares)	% s. Total Capítulo
Presidencia e Int.	1.010.486	15
Economía y Hacienda.	395.672	6
Administración Local	23.063	1
Ord. Territ., Viv. y M. A.	206.215	3
Educación y Cultura	961.077	14
Salud	2.988.868	44
O. Públicas, Transp. y Com.	382.100	5
Agricultura, Gan. y Montes.	354.747	5
Industria, Com. y Turismo.	190.057	3
Trabajo y Bienestar Social.	284.799	4
Total	6.797.084	100

Los departamentos más significativos son Salud —con un 44%—, Presidencia —15%— y Educación y Cultura —14%—.

Dada la gran variedad de gastos que contiene este capítulo, hemos realizado nuestro trabajo analizando una serie de conceptos, con independencia de su mayor o menor importancia cuantitativa, y como complemento a lo expuesto en Informes anteriores.

Prima de Seguros de edificios y locales.

La gestión de los seguros de edificios y locales está centralizada en la Sección de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda.

El Gobierno de Navarra suscribió, en 1985, una póliza de incendios con un consorcio de Compañías de seguros, integrado por las siguientes:

Compañía	Porcentaje
Vasco Navarra	51%
Mutua de Pamplona.	25
Caser.	10
Mapfre	5
Winterthur	5
Plus Ultra	2
Unión y Fénix.	2
	100

Dicha póliza contiene la descripción, localización y valoración de los diversos inmuebles así como de su contenido. El capital asegurado ascendía a 11.629 millones y el coste de la prima fue de 8.156.670 pts.

Posteriormente, dicha póliza se ha ido actualizando tanto en altas y bajas, como en valoraciones. De este proceso de actualización, destacan los siguientes aspectos:

— No se ha determinado, previamente, los requisitos y plazos temporales que deben de concurrir para realizar cada actualización.

— Se observa la aplicación de diversos criterios de valoración de los inmuebles. Así, en la póliza, existen inmuebles valorados a valor de inventario, a valor de compra y a otros valores sin determinar.

— Las variaciones de valor aplicadas en la actualización afectan, en general, sólo a los edificios, no al contenido de los mismos.

— Las altas de inmuebles no se acompañan de una valoración de su contenido, que por lo tanto, quedan excluidos de la póliza.

— No existe plena seguridad de que estén incluidos en la póliza todos los contenidos de los inmuebles arrendados por el Gobierno de Navarra.

— Se incluye, en el suplemento n.º 2 de la póliza del 88, un seguro de responsabilidad civil de edificios con una garantía de 10 millones por siniestro.

En marzo de 1989, fecha de la última actualización, el capital asegurado asciende a 19.325 millones y la prima neta anual es de 16.823.774 pts.

Se ha procedido a contrastar los datos de la póliza respecto a los inmuebles asegurados, con la información que proporciona el Inventario de bienes inmuebles de la Sección de Patrimonio, observándose los siguientes aspectos:

— El Inventario de bienes inmuebles no es completo ni está actualizado, tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores Informes de esta Cámara de Comptos. Así, hace referencia a los bienes inmuebles que se adscribieron, inicial-

mente, a los diversos Organismos de Gestión Autónoma (OGA), pero se desconoce por Patrimonio, en general, los adquiridos por éstos posteriormente al momento de su creación. A este respecto, conviene indicar que, según la Ley Foral de Patrimonio, la adquisición y arrendamiento de bienes inmuebles se realizará a través del Departamento de Economía y Hacienda, salvo en supuestos muy excepcionales (art. 62); asimismo, su art. 34.1 establece que los OGA y las Sociedades con participación mayoritaria del Gobierno Foral formarán inventario que remitirán, posteriormente, al Departamento de Economía y Hacienda, aspectos éstos de los que no se tiene constancia de su cumplimiento.

* Debe confeccionarse, definitivamente, un Inventario que contenga la totalidad de los bienes propiedad del Gobierno de Navarra. Para ello, se procederá, entre otros aspectos, a:

- Realizar las gestiones oportunas que permitan clarificar las situaciones de dudosa titularidad.
- Definir procedimientos y criterios que permitan inventariar con la suficiente rapidez las nuevas altas y bajas de inmuebles.
- Cumplimiento de la Ley Foral de Patrimonio, en lo referente a la centralización de las adquisiciones de los bienes de esta naturaleza y a la remisión de sus inventarios por los OGA y las sociedades con participación mayoritaria.

— Los inmuebles se inventarían cuando Patrimonio recibe la escritura correspondiente.

— Se han detectado inmuebles que, a pesar de estar recogidos en el Inventario, no se contemplan en la póliza de seguros.

Como conclusión, podemos afirmar que la póliza de seguros vigente en 1988 cubre, en general, los bienes inmuebles reflejados en el Inventario, pero con la salvedad importante de que éste no incluye la totalidad de aquéllos.

El 18 de diciembre de 1989 se firma una nueva actualización de la póliza de seguros con efectos de junio del citado año. Los inmuebles se han tasado a valor de reposición y está prevista una actualización automática en base al IPC, según cláusula firmada al efecto el 19 de enero de 1990.

Igualmente, se ha introducido una cláusula de cobertura automática que autoriza, en cada anualidad, la inclusión en la póliza de nuevos bienes hasta un capital del 20% del total asegurado. Con ello, se pretende cubrir todos los inmuebles no incluidos en la póliza.

El contenido de los inmuebles se asegura de forma global, clasificándolo en sanitario, educacional y administrativo, ya que tienen distinta prima.

Otras primas de seguros.

En esta partida se recogen las primas de seguros, al margen de inmuebles, que para 1988

representan 36 millones de ejecución. De su revisión, se han obtenido las siguientes conclusiones:

— Seguros sobre maquinaria y vehículos.

La adquisición de vehículos destinados a los departamentos del Gobierno, y su posterior aseguramiento, están centralizados en el Parque de Automovilismo.

Respecto a los OGAS, se presentan una variedad de situaciones, desde los adquiridos y asegurados por el Parque, pasando por los adquiridos y asegurados por el propio OGA pero informando al Parque, hasta los desconocidos por éste.

Las pólizas suscritas por los OGAS son, también, individuales, pero sus vencimientos, en general, no coinciden con el año natural y se suscriben con diversas compañías.

* Se recomienda el estudio sobre la posibilidad de que todas las pólizas de seguros de vehículos se centralicen en el Parque de Automovilismo, estableciendo para ello los criterios o circuitos de información entre los OGAS y el citado Parque.

Igualmente, estudiar la opción de una póliza única para todos los vehículos, solicitando para ello ofertas a diversas compañías.

— El resto de seguros responden, en su mayor parte, a responsabilidad civil y accidentes, suscritos en función de las actividades desarrolladas por cada Departamento.

Se tramitan directamente por cada Departamento, por cada OGA, e incluso por Servicio. Las compañías aseguradoras son muy diversas, al igual que las coberturas de garantías. Su vigencia temporal no coincide con el año natural y no se periodifica.

* Se recomienda estudiar la posibilidad de que un único servicio tramitara todos estos seguros, ya que ello permitiría:

- Establecer o definir bajo qué condiciones objetivas una actividad debe asegurarse con cargo a los fondos públicos.
- Uniformidad en riesgos y garantías cubiertas dentro de cada actividad.
- Aplicar las mejores condiciones existentes en el mercado, tanto en garantías como en coste.
- Evitar duplicidades en las coberturas de riesgo.

— Se han detectado pólizas de seguros cuyas primas se contabilizan en líneas presupuestarias de códigos económicos que no tienen relación con la naturaleza de seguros.

* Se recomienda que la clasificación económica refleje la naturaleza real de las operaciones efectuadas.

Trabajos realizados por otras empresas.

Este concepto presenta una ejecución de 997 millones, que representa un 15% del Capítulo 2.º. Se subdivide en los siguientes conceptos:

	Importe (en millares)
Limpieza	135.821
Gestión de Cobros y notific.	64.543
Servicios informáticos	41.973
Procesos electorales	4.522
Otros trabajos realiz. por empresas	750.193
	997.052

El trabajo realizado ha consistido en la revisión del 55% de ese importe, excluyendo Limpieza —nos remitimos para este subconcepto al Informe de las Cuentas de 1987—. Las conclusiones obtenidas son las siguientes:

— De acuerdo con el Plan General de Contabilidad del Sector Público, el concepto de «Trabajos realizados por Otras empresas» se define como los trabajos que forman parte de la actividad del ente público, encargados a empresas ajenas. Sin embargo, la naturaleza de parte de los gastos revisados no es concordante con tal denominación, sino que corresponden a gastos diversos, a suministros e incluso a personal.

Esta inadecuación tiene su origen tanto en la fase de presupuestación como en la de contabilización y, en algún caso, procede de la Orden Foral o Resolución que autoriza el gasto.

— Se ha observado un incorrecto corte de operaciones, de tal manera que se imputan al ejercicio de 1988 gastos correspondientes al ejercicio anterior. Igualmente, se han detectado gastos de 1988 que se imputan al ejercicio siguiente.

— Existe algún incumplimiento de la normativa legal en materia de retenciones de IRPF, de aplicación del IVA y de inexistencia de contrato que regule la prestación correspondiente.

* Recomendamos una presupuestación y contabilización más acorde con la naturaleza del gasto, así como el cumplimiento de la normativa vigente en el área de impuestos y contratación.

VII.A.3. GASTOS FINANCIEROS

El capítulo 3.º de Gastos presenta unas obligaciones reconocidas de 388 millones, con un grado de ejecución del 99%.

Por artículos y comparando con el ejercicio anterior (en millares):

Artículo	Oblig. recon. 1987	Oblig. recon. 1988	% Variación
30. Inter. Deuda Pública	397.331	288.603	(27)
32. Intereses Préstamos	80.605	73.502	(9)
33. Otros gastos financieros	22.597	25.851	14
Total	500.553	387.956	(23)

La disminución global de este capítulo se explica por la no emisión de Deuda Pública desde 1981, lo que conlleva a que la carga financiera de la misma sea decreciente.

Se han comprobado las diversas anotaciones efectuadas en este capítulo respecto a los intereses de Deuda y de Préstamos, no encontrándose diferencia alguna.

En relación a «Otros gastos financieros», corresponden, prácticamente en su totalidad, a los intereses que a favor de las Entidades Locales se devengan en la Cuenta de Repartimientos. Como se ha puesto de manifiesto en anteriores Informes de esta Cámara, se sigue la práctica de imputar a cada ejercicio en función del criterio de pago y no del de devengo. Así, en 1988, se registran las correspondientes al segundo semestre de 1987 y al primero de 1988.

VII.A.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los gastos por transferencias –tanto corrientes como de capital– ascienden a 35.545 millones, que

representan el 43% del total del Presupuesto para 1988.

A nivel de artículo y comparando con el ejercicio anterior, tenemos:

Artículo	Oblig. Recon. 1987	Oblig. Recon. 1988	% Variación
A la Admón. del Estado	278.558	235.086	(15)
A la Seguridad Social	41.000	46.628	14
A Empr. y Entes Públicos	2.391.746	1.941.726	(18)
A Corporac. Locales	16.540.157	16.841.703	2
A Empr. privadas	5.960.172	6.992.386	17
A Famil. e Inst. s. f. l.	8.413.836	9.480.049	13
	33.625.469	35.545.578	6%

El incremento experimentado corresponde en su totalidad a las transferencias de capital, ya que las corrientes permanecen estables.

El destino, por sectores, de las transferencias es el siguiente:

Sector	%
Estado	0,70
Seguridad Social	0,10
Empr. y Entes Públicos	5,50
Corporaciones Locales	47,40
Empresas privadas	19,70
Famil. e Inst. s. f. l.	26,60
	100 %

Por departamentos, destacan Administración Local –con el 39% del total–, Educación –14,70%– y Trabajo –12,10%–.

Como complemento al trabajo realizado en ejercicios anteriores, se ha procedido a revisar las transferencias concedidas a empresas y entes públicos, a otras empresas privadas y a instituciones sin fines de lucro, y el Plan provincial de Obras y Servicios en las Entidades Locales. Ello supone, aproximadamente, el 30% del total de transferencias.

De este proceso de revisión, se obtienen las siguientes observaciones:

Transferencias a Empresas Públicas:

Los conceptos 440 –transferencias corrientes a empresas públicas– y 740 –transferencias de capital a empresas públicas– presentan en 1988 el siguiente detalle (en millares de pesetas):

Empresa pública	Transf. Sueldos	Transf. Funcionam.	Transf. Capital	Total
AUDENASA			654.661	654.661
CAMPSA			252.000	252.000
SELGANA		5.800		5.800
I.T.G. Cereal	3.850	120.145	6.500	130.495
I.T.G. Porcino		50.699	7.000	57.699
I.T.G. Vacuno	5.680	97.280	87.915	190.875
Riegos Navarra	24.007	75.500		99.507
Viveros Navarra	10.182		12.500	22.682
				1.413.719

Estos conceptos presupuestarios, sin embargo, no recogen la totalidad de transferencias remitidas a las empresas públicas, tanto forales como estatales, ya que en otros conceptos –transferencias a otras empresas privadas y a otras instituciones sin fines de lucro– se reflejan, igualmente, gastos de esta naturaleza.

Las destinadas a AUDENASA y a CAMPSA corresponden a convenios firmados para el sanea-

miento financiero, en el primer caso, y para la construcción de un oleoducto, en el segundo.

Las transferencias por sueldos hacen referencia al gasto del personal del Gobierno de Navarra que presta sus servicios en las correspondientes empresas públicas.

El control y seguimiento ejercido por el Gobierno de Navarra para analizar la correcta aplicación de estas transferencias, se contempla en el apartado VIII del presente Informe.

Transferencias a «Otros Entes Públicos».

	Importe (en millares)
Parlamento de Nav. y Cámara de Comptos	413.730
Radiotelevisión de Navarra	29.229
Otros	93.044
	536.003

El ente público Radiotelevisión de Navarra suspende sus actividades con la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos correspondiente a 1989. El importe de las transferencias remitidas al mismo por el Gobierno de Navarra, ha sido el siguiente:

	Importe (en millares)
1986	15.259
1987	42.153
1988	29.229
	86.641

La transferencia concedida en 1988 se distribuye entre las destinadas a gastos de funcionamiento—18,3 millones— y las destinadas a adquisiciones de inmovilizado o de capital—10,9 millones—. En relación a esta última, inicialmente estaba dotada con 1 millón, que posteriormente se amplía en 10 millones más.

Si se analiza el balance y cuenta de resultados auditados del Ente Público, correspondiente a 1988, se observa:

— La cuenta de Subvenciones de Capital no registra importe alguno de los anteriores. Todas las subvenciones contabilizadas se imputan a la cuenta de resultados, es decir, se consideran de funcionamiento.

— Consecuencia de la práctica anterior, el resultado del ejercicio es positivo y por un importe de 10,6 millones. Si se hubiera optado por el criterio, más correcto, de imputar sólo las propias de funcionamiento, el resultado sería de menos 0,3 millones.

— En el ejercicio, las altas de inmovilizado suponen 4,7 millones, cuando la subvención recibida para ello, es de 10,9 millones.

El Ente disponía, a 31/XII/88, de un remanente de ejercicios anteriores de 8,8 millones y unos saldos de Tesorería de 28 millones.

El resto de transferencias—93 millones— que se imputan a este concepto, se refieren a subvenciones a Ayuntamientos, Escuelas Universitarias, Em-

presas Públicas, Cámara Agraria y Consejos reguladores de denominación de Origen.

Transferencias a «Instituciones sin fines de lucro».

En 1988, este gasto asciende a 5.825 millones, incrementándose en un 25% en relación al ejercicio anterior.

Las partidas que, principalmente, explican este crecimiento son:

- Aportación en concepto de suelo urbanizable para promociones públicas de vivienda, con 230 millones.
- Extensión de la gratuidad de la enseñanza básica y media, con un aumento presupuestario de 704 millones.

Plan Provincial de Obras y Servicios en las Entidades Locales:

El régimen de Planes Provinciales está regulado en el Real Decreto 1673/1981, y establece que los mismos «se elaborarán teniendo en cuenta las subvenciones concedidas por el Estado y sus OO.AA.». Su objetivo es mejorar el nivel de vida de aquellos municipios, con población inferior a 20.000 habitantes, carentes de algunos equipamientos básicos.

El Gobierno de Navarra aprueba el Plan correspondiente a 1988, contemplando una subvención estatal de 93,7 millones—que representa el 23% del coste de las obras—. A nivel foral, este Plan actúa como complementario del Plan de Obras del Fondo de Participación de Impuestos.

En el ejercicio fiscalizado, se contemplan 21 obras subvencionadas con un gasto equivalente a la transferencia estatal concedida. Dicho gasto se aplica a:

	Importe (en millares)
Abastecimiento	61.163
Saneamiento	17.924
Redes distribución	9.729
Otras obras	4.884
	93.700

Sin embargo, en el Estado de Ingresos sólo se registran subvenciones estatales por 57 millones, ya que se sigue el criterio de caja. El resto, se imputa al ejercicio de 1989.

*** Recomendaciones generales sobre gastos de transferencia.**

- Realizar un estudio sobre las líneas presupuestarias, analizando tanto su número como su denominación. A nivel de centros contables, se observa una elevada utilización de sublíneas que

conduce a denominaciones confusas e incompletas, a la existencia de varias sublíneas para un mismo concepto e incluso a sublíneas sin utilización.

- Registrar los gastos de transferencias de acuerdo con la auténtica naturaleza administrativa del Ente receptor, de manera que la distribución por sectores sea la adecuada.
- Imputar al mismo ejercicio tanto los gastos como los ingresos de aquellas transferencias que se financian con subvenciones percibidas por el Gobierno de Navarra de otros entes.

VII.A.5. GASTOS DE INVERSIONES

Las obligaciones reconocidas imputadas al capítulo 6 «Inversiones reales» ascienden a 12.775 millones, que representan el 15% del total del Presupuesto de Gastos.

En relación al ejercicio anterior, el reconocido del Capítulo ha experimentado un incremento del 17%.

Los proyectos de inversión nueva suponen el 87% del total del gasto; el resto, se aplica a inversión de reposición.

A nivel de departamento, Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones supone el 41% del total de inversiones del ejercicio.

A) El trabajo realizado ha consistido en circularizar a diversos departamentos, solicitándoles todas las adjudicaciones de obras, servicios, asistencia técnica, etc., realizados en 1988, con indicación del importe, procedimiento de adjudicación y adjudicatario.

Los departamentos seleccionados han sido los siguientes: Agricultura; Trabajo y Bienestar Social; Salud; y Educación y Cultura. Representan, aproximadamente, el 40% del capítulo.

El Departamento de Educación y Cultura remitió su relación en enero de 1990, una vez concluido el trabajo de campo de esta Cámara, por lo que no se ha podido proceder a la revisión de los datos aportados.

Con las relaciones remitidas se ha procedido a:

— Realizar un estudio global sobre las fórmulas de adjudicaciones practicadas por cada departamento.

— Al análisis específico de los contratos de asistencia técnica, cuyo importe ascendió, en 1988, a 1.000 millones, aproximadamente.

— Al análisis específico de contratos de obras por importe inferior a 25 millones.

Todo ello con el objetivo de verificar la adecuación general de la contratación a las exigencias esenciales de la actual normativa.

El trabajo realizado ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

1.º La adjudicación directa constituye el procedimiento generalizado en los contratos por importe inferior a 25 millones.

2.º Contratos de asistencia técnica: Se han revisado 37 contratos de esta naturaleza por un importe de 265 millones de pesetas.

• **Aspecto legal:** Como señalaba el anexo II del Informe sobre las Cuentas Generales de Navarra correspondiente a 1987, una materia como la regulación de los contratos de asistencia técnica, que en el propio preámbulo de la Ley Foral 13/86 de Contratos aparece reflejada como de enorme importancia, no ha sido, todavía, regulada en nuestro ordenamiento, pese a estar así previsto en la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley Foral.

Este vacío legal provoca:

a) Confusión y discusión acerca de la normativa aplicable a esta categoría de contratos. Una gran parte de estos contratos se tramitan según la regulación foral del contrato de obras, inadecuada, a nuestro entender, por su dispar naturaleza. En nuestra opinión, la normativa estatal sería de más adecuada aplicación ante la ausencia de regulación específica foral.

b) El límite para la adjudicación directa en obras está en 50 millones. Al equipararse los de asistencia técnica, cuya generalidad no alcanzan ese importe, se adjudican de forma directa y en muchos supuestos sin seguir los requisitos legales establecidos.

c) Los trabajos de redacción de proyectos y dirección de obras se contratan, en algunos casos, sin sujeción a los requisitos exigidos por la legislación de contratos.

La naturaleza de estos contratos dificulta su catalogación, bien como obras de 1.ª instalación o como reparaciones menores. Las exigencias en un caso u otro son diversas. Así, si se trata de reparaciones menores, el único documento exigible es el presupuesto, en cuanto sea suficiente para definir, ejecutar y valorar las obras; en la muestra observada, todos los contratos adjuntan presupuesto, pero, en algún caso, éstos representan simples cantidades alzadas, sin que pueda analizarse su razonabilidad.

Si se les considera como obra de 1.ª instalación, 5 contratos no presentan memoria justificativa de las necesidades a satisfacer, y 7, no adjuntan pliego de condiciones técnicas.

Independientemente de la calificación anterior, se han incumplido algunos de los requisitos básicos de contratación: No hay constancia de que existan pliegos de cláusulas administrativas particulares —3

expedientes—; ni del preceptivo informe jurídico —12 expedientes—; no consta contrato formalizado —4 expedientes—; no figura declaración de haberse recibido el trabajo y ser éste de conformidad —7 expedientes—.

Por último, existen tres contratos, por importe de 1 millón de pesetas, en los que el primer documento de su expediente es la factura de quien realizó el trabajo. Es decir, no consta la competencia de quien contrató, ni si se aprobó el gasto, se fiscalizó, si hubo proyecto... Estos contratos se convalidaron, posteriormente, mediante Orden Foral.

* Se recomienda cubrir la indeterminación legal a que está sometida la contratación en materia de asistencia técnica. En tanto, y de manera provisional, o bien podrían dictarse instrucciones que regulasen sus aspectos esenciales, o bien, aplicar supletoriamente la legislación estatal, más acorde a la naturaleza de este contrato que la reguladora del de obras.

● **Forma de adjudicación:** Sobre un total de 37 contratos verificados, las fórmulas de adjudicación han sido:

	N.º Contratos
Concurso	1
Directa, con petición de oferta a varias empresas	6
Directa, sin petición de oferta	30

En todos los supuestos, el presupuesto es inferior a 25 millones. Examinados los 30 contratos que no incluyen en su expediente la petición de ofertas, se observa que en 19 supuestos esta excepción parece justificada (mantenimiento, prórroga...); en los otros 11, y en nuestra opinión, se ha utilizado un procedimiento de contratación discrecional y sin promover la libre concurrencia.

● **Imputación presupuestaria:** Se han detectado contratos de asistencia técnica de idéntica naturaleza que se registran o en el Capítulo 2.º «Adquisición de bienes corrientes y servicios» o en el 6.º «Inversiones reales». Asimismo, diversos contratos se imputan incorrectamente a este último capítulo.

Su registro en un capítulo u otro radica, además, en que, si se imputa al 6.º, automáticamente se traspa a las cuentas de inmovilizado. Ello complica la posterior depuración de estas cuentas, ya que no podemos olvidar que en 1988 el gasto por estudios y proyectos ascendió a 942 millones.

• Se recomienda la aplicación de los criterios de imputación presupuestaria, que lógicamente, deberán plasmarse tanto en el proceso contable como en la fase de presupuestación.

3.º Contratos de obra por importe inferior a 25 millones.

El trabajo se ha realizado sobre 19 expedientes, que han dado lugar a 28 contratos por un importe de 287 millones. Eliminados aquellos que no han sido gestionados directamente por la Diputación, respecto al cumplimiento de requisitos las conclusiones que se obtienen son:

● Correcta aplicación de los procedimientos de adjudicación, utilizándose de manera generalizada la adjudicación directa —26 contratos—.

● Incumplimiento de los requisitos legales referidos a ausencia de informe jurídico —7 expedientes—; modificación de obra sin el preceptivo informe jurídico —1—; no adjuntan acta previa —7—; no acompañan contrato formalizado —2—; no consta que se haya verificado la calificación y demás requisitos para resultar adjudicatarios —5—.

Como conclusión del trabajo realizado en el área de contratación, se viene observando, tanto en este ejercicio como en los anteriores, diversas infracciones de la normativa vigente en la materia.

• Se recomienda un mayor rigor, seguimiento y control en esta materia, así como, la realización, en su caso, de un estudio que analice la adecuación a la gestión de la actual legislación.

B) Como complemento, se presentan los resultados de la revisión efectuada por esta Cámara de Comptos sobre aquellos contratos, con importe inicial superior a 25 millones, remitidos a la misma, tal como establece el art. 133.2 de la Ley Foral 13/86.

Los datos esenciales de esos contratos remitidos, son:

Departamento/ Organo Gestor	Importe/ Adjudicación (en millares)	%
Obras Públicas	7.723.556	83,8
Administración Local	466.711	5,1
EVENA	235.343	2,6
Hacienda	228.709	2,5
Trabajo	186.596	2
Salud	119.661	1,3
Industria	146.220	1,6
Presidencia	104.635	1,1
	9.211.431	100,00

Tipo de adjudicación	N.º adjudicación	% s/n.º total adj.	Millares pts. adjudicación	% s/im- porte adjudicación
Directa	11	33	594.991	6
Subasta	3	9	178.792	2
Sub. admisión previa	10	29	796.872	9
Concurso	10	29	6.640.725	83
	34	100	9.211.380	100

De los 34 contratos, 27 se han informado favorablemente. Los defectos o infracciones observadas en el resto, son:

— Incumplimiento del art. 29.2 de la Ley Foral 13/84, respecto a la obligación de publicar en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas los anuncios de licitación, cuyo importe supere 1 millón de ECUS (IVA excluido). Esta infracción se ha producido en 5 contratos, sin que concurran, en los mismos, algunas de las causas de exclusión previstas.

— Uno de los anteriores contratos no presenta replanteo del proyecto de obra, incumpliendo el artículo 24.1 de la Ley Foral 13/86, si bien adjunta

un documento que, en términos generales, podría sustituirlo.

— Un contrato designa la forma de adjudicación como «concurso», cuando se trata —según las cláusulas administrativas particulares— de una subasta.

Por último, se ha procedido a contrastar la información obtenida por la circularización con el Registro de la Junta de Contratación Administrativa, que, de acuerdo con el art. 132 de la Ley Foral 13/86, anotará los contratos de importe superior a 10 millones.

Este Registro empezó a funcionar en el segundo semestre de 1988, y sólo para ese período, según nos informan, puede considerarse completo.

Sin embargo, se ha localizado algún contrato de ese período que no está incluido en el citado Registro, consecuencia, básicamente, de la falta de remisión de expedientes por parte de algunos departamentos.

* Se mantienen vigentes las recomendaciones que esta Cámara de Comptos emitió sobre la Junta de Contratación, que se contemplaban en el anexo II del Informe de las Cuentas Generales de 1987. Básicamente, estas recomendaciones se refieren a la dotación de medios necesarios para que aquella pueda cumplir con las funciones que le encomienda la Ley Foral de Contratos.

VII.B. Presupuesto de ingresos**VII.B.1. IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

Los derechos reconocidos del Capítulo 1.º –Impuestos directos– y del Capítulo 2.º –Impuestos indirectos– ascienden a 72.049 millones, que representa el 82% del total de ingresos del presupuesto. En relación al ejercicio anterior, experimentan un incremento del 19%.

A nivel de grado de cumplimiento, el Capítulo 1.º alcanza el 129%; si analizamos por figura impositiva, destacan el impuesto sobre el patrimonio y el de sociedades, con un cumplimiento del 156% y del 135%, respectivamente.

El Capítulo 2.º presenta un cumplimiento del 109%. El IVA –con un 110%– y los impuestos extinguidos –con un 366%– son las figuras tributarias

con mayor grado de cumplimiento, si bien, en este último caso su recaudación es mínima.

El cuadro 13 detalla la evolución de la recaudación de los impuestos en el último trienio:

— Se ha producido un significativo incremento en los ingresos fiscales, si bien se observa una cierta desaceleración en este crecimiento, que se pone de manifiesto, sobre todo, en los impuestos directos y en concreto en el IRPF.

— Los impuestos indirectos, sin embargo, después del estancamiento de recaudación que se produjo en 1987, experimentan un fuerte crecimiento en 1988, destacando, por su importancia el incremento del 24% en el IVA.

La gestión y seguimiento de los impuestos se ha visto influenciada por la implantación del C.A.T., tal como se pone de manifiesto en el epígrafe VI.B.4 y en los párrafos posteriores.

CUADRO N.º 13

EVOLUCION DE LA RECAUDACION DE IMPUESTOS 1986-1988
(En millones de pesetas)

Concepto tributario	1986	1987	Variación en % 87/86	1988	Variación en % 88/86	Variación en % 88/87
Impuestos Directos:						
— Renta personas físicas	23.024,9	29.663,7	29	33.710	46	14
— Renta sociedades	2.236,6	4.815,7	115	6.347	184	32
— Patrimonio	472,5	828,0	75	1.250	164	51
— Sucesiones	278,9	439,4	57	450	61	2
Total Imptos. Directos	26.012,90	35.746,80	37	41.757	60	17
Impuestos Indirectos:						
— Transmisiones Patrim.	1.432,4	1.658,3	16	1.941	35	17
— A.J.D.	1.636,5	2.057,3	26	2.310	41	12
— I.V.A.	11.860,0 (1)	19.454,6	64	24.224	104	24
— Especiales	819,8	1.161,5	42	1.634	99	41
— Extinguidos	9.165,2	569,7	(94)	183	(98)	32
Total Imptos. Indirectos	24.913,90	24.901,40	—	30.292	22	22
TOTAL IMPUESTOS	50.926,8	60.648,2	19	72.049	41	19

(1) Incluye sólo la recaudación de tres trimestres.

A) I.R.P.F.

Los derechos reconocidos ascienden a 33.710 millones, con un grado de cumplimiento del 128% y un crecimiento, con relación al ejercicio anterior, del 14%.

La cifra contabilizada no se contrastó, al no disponerse del importe de los devengos o contraídos a 31 de diciembre de 1988. (Véase VI.B.4).

La declaración agregada que nos han facilitado, correspondiente al IRPF de 1987 —que se liquida en 1988—, responde a un total de 143.504 declaraciones.

En el cuadro n.º 14 se refleja la declaración agregada del período 1985 a 1987, de acuerdo con la normativa tributaria vigente para cada ejerci-

cio. Analizando a nivel de cifras globales, destacamos:

— La base imponible en 1987 crece un 12% con relación al ejercicio anterior. Se aprecia, tal como decíamos en párrafos anteriores, un menor incremento en este ejercicio que en los anteriores, ya que en 1986 creció esta magnitud un 30% respecto a 1985.

— Decrecimiento de la relación entre las deducciones y la cuota íntegra. Así, pasa del 47% en 1985, al 36% en 1987. Es decir, las deducciones crecen en menor proporción que la cuota íntegra.

— Dentro de las deducciones, el mayor porcentaje corresponde a las generales y familiares, que suponen un 75% del total.

CUADRO N.º 14

DECLARACION AGREGADA DE I.R.P.F. 1985-87
(En millones de pesetas)

	1985	1986	1987
Base imponible	151.406	196.671	220.981
Cuota íntegra	29.920	38.439	44.546
Deducciones cuota:			
— Generales y familiar	10.360	10.487	11.998
— Gastos generales	975	1.087	814
— Inversiones	2.258	3.092	2.540
— Otras	591	931	713
Total deducciones	14.184	15.597	16.065
CUOTA LIQUIDA	17.558	24.062	29.736
Retenciones a cuenta	(17.772)	(20.907)	(25.444)
Pagos fraccionados	(599)	(965)	(1.690)
Importe autoliquidación	(813)	2.190	2.602
Sanción	1	10	7
Cámara de Comercio	16	23	29
TOTAL	(796)	2.223	2.638

— Importante crecimiento de los ingresos a cuenta en 1987, ya que las retenciones y los pagos fraccionados se incrementan un 22% y un 76%, respectivamente.

Como resumen, los ingresos de IRPF correspondientes a la campaña de 1987, se desglosan en:

	Importe (en millones)
Retenciones	25.444
Pagos fraccionados	1.690
Declaraciones a pagar	2.638
Declaraciones a devolver	(4.245)
Total	25.527

El cuadro n.º 15 refleja los datos medios según la actividad principal del contribuyente. Destacamos los siguientes aspectos:

— Los ingresos medios derivados del trabajo —tanto por cuenta ajena, como profesionales y empresarios— ofrecen una evolución creciente pero no homogénea. Así, en 1987 presentan los siguientes incrementos, en relación al ejercicio anterior:

Trabajadores por cuenta ajena	8,4%
Profesionales y artistas	12,8%
Empresarios	12,4%

Por rendimientos, los profesionales obtienen la media más alta, 2,2 millones, seguidos por las de cuenta ajena, 1,4 millones, y los empresarios, 1 millón

— Si analizamos los rendimientos medios empresariales, en función de sus diversas actividades, obtenemos:

Activ. Agropecuaria	439.467 pts.
Activ. Comercial	1.069.673 pts.
Activ. Industrial	1.020.787 pts.
Activ. Servicios	883.364 pts.

CUADRO N.º 15

I.R.P.F. DATOS MEDIOS SEGUN ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CONTRIBUYENTE

Actividad	Años	(en millones) Rendimientos Medios	s/Año Anterior en %
Por cuenta ajena	1985	1.261	4,8
	1986	1.336	6,—
	1987	1.448	8,4
Rendimientos mobiliarios	1985	806	51,33
	1986	886	10,—
	1987	992	12,—
Profesional	1985	1.667	21,6
	1986	1.971	18,3
	1987	2.222	12,8
Empresarial	1985	743	18,7
	1986	920	23,9
	1987	1.034	12,4
Rendim. Inmobiliarios	1986	419	— (1)
	1987	612	46,1

(1) Sin datos del ejercicio anterior.

— El incremento más significativo en 1987 corresponde a las rentas de capital inmobiliario, que aumentan en un 46%.

Por último, analizamos la evolución del número de declaraciones presentadas, según datos aportados en abril de 1989:

	N.º declaraciones
1982	106.007
1983	112.759
1984	118.063
1985	127.684
1986	140.137
1987	146.252

B) Impuesto de Sociedades.

Se reconocen derechos por 6.347 millones, con un grado de cumplimiento del 135% y un incremento, en relación al ejercicio anterior, del 32%.

Se solicitó, para la campaña de 1987, una declaración agregada del impuesto que presenta una cuota líquida de 7.354 millones, habiéndose deducido 1.724 millones por retenciones y 845 millones como pagos a cuenta. El importe de la autoliquidación supone 4.442 millones.

La evolución del número de declaraciones, según datos de abril de 1989, es la siguiente:

	N.º declaraciones
1982	2.619
1983	3.141
1984	2.794
1985	2.991
1986	3.458
1987	3.547

Se observa, por tanto un crecimiento en todos los ejercicios, si bien en 1987 se ha frenado en alguna medida.

Según el censo de sociedades, el número de sujetos pasivos asciende a 10.271. La diferencia entre esta cifra y el número de declaraciones presentadas puede derivarse tanto de errores en el censo como de la existencia de sociedades que no tienen actividad pero sí obligación de presentar declaración mientras no se den de baja.

C) Impuesto sobre el Valor Añadido.

Este impuesto presenta unos derechos reconocidos de 24.224 millones, con un grado de cumplimiento del 110% y con un aumento, respecto al ejercicio anterior, del 24%.

La información facilitada sobre los contraídos correspondientes al ejercicio de 1988 responde a declaraciones con devengo dentro del ejercicio, pero presentadas hasta noviembre de 1989, ya que no existe el dato a 31 de diciembre de 1988.

Con fecha de septiembre de 1989, nos facilitaron una declaración agregada del impuesto correspondiente al ejercicio de 1988. Se basa en un total de 19.420 declaraciones del régimen general —con una cuota de 25.284 millones— y 1.651 declaraciones del simplificado —con una cuota de 381 millones—. El Total de ingresos asciende, por lo tanto, a 25.665 millones.

Según base de datos, a 31 de diciembre de 1988, el número total de contribuyentes por IVA era de 33.919. A todos ellos se les remite una notificación con las obligaciones fiscales correspondientes.

La evolución del número de declaraciones del IVA es creciente en los tres años de vigencia del impuesto. Así, de acuerdo con la información facilitada de abril de 1989, tenemos:

	Trimestrales	Anuales
1986	90.825	20.837
1987	94.700	22.182
1988	99.393	23.057

Además, se nos ha facilitado un resumen de incidencias sobre declarantes de IVA, a septiembre de 1989, de los ejercicios de 1987 y 1988.

Para 1987, las declaraciones —bien sean trimestrales o anuales— que faltan por presentar ascienden a 17.042, de las que 4.743 pueden resolverse desde Hacienda y el resto, 12.299, exigen una reclamación al contribuyente.

En 1988, las que faltan por presentar son 20.210 declaraciones, pudiéndose solucionar en Hacienda 5.430 y el resto, 14.780, previo requerimiento al contribuyente.

Estas incidencias se listaron tanto por orden alfabético como por población.

D) Procedimientos de gestión tributaria.

De la lectura de los párrafos anteriores, se deducen las siguientes conclusiones, por otra parte puestas ya de manifiesto en anteriores informes de esta Cámara.

— Falta de coordinación entre las distintas dependencias implicadas, que se manifiesta, fundamentalmente, en el seguimiento y contraste de los contraídos de carácter tributario. Esta coordinación exigiría el diseño de un circuito de información y comunicación entre los mismos.

— Ausencia de información a 31 de diciembre de cada ejercicio que nos permita garantizar la razonabilidad de las cifras contables. Asimismo, esta información podría facilitar las labores de presupuestación.

— Necesidad de revisar los programas informáticos soportes de los tributos. Dentro de 1989, se ha procedido a diseñar un nuevo programa del IVA.

— Establecer, con carácter prioritario, un conjunto de medidas orientadas a la depuración de los censos.

VII.B.2. TASAS Y OTROS INGRESOS

El Capítulo 3.º de Ingresos, presenta un reconocido de 5.464 millones, es decir, el 6% del total de ingresos del ejercicio.

En relación al ejercicio anterior, la recaudación por este Capítulo se ha incrementado en un 30%.

Artículo	(en millares pts.)		% Variación
	D. Reconoc. 1987	D. Reconoc. 1988	
Venta de bienes y prod.	71.454	68.202	(5)
Tasas prest. servicios	3.414.081	4.109.221	120
Otras tasas	113.087	233.561	206
Reintegros	77.168	122.127	158
Otros ingresos	510.672	931.424	182
TOTAL.....	4.186.462	5.464.535	661

El contraste anterior debe, no obstante, realizarse teniendo en cuenta que no son del todo homogéneos los contenidos en los dos ejercicios, dado que se han realizado diversas reclasificaciones presupuestarias y se han introducido nuevos conceptos.

La mayor recaudación corresponde al Departamento de Sanidad –84% del total del capítulo– en concepto de Prestación de Servicios Sanitarios. A este respecto, existe un informe específico de esta Cámara, publicado en el B.O.N. n.º 37 de 2 de julio de 1987.

Dada la gran variedad de ingresos por tasas que contiene este capítulo, hemos realizado nuestro trabajo analizando una serie de conceptos, con independencia de su mayor o menor importancia cuantitativa, y como complemento a lo expuesto en informes anteriores.

De este análisis, destacamos los siguientes aspectos:

a) Tasa por prestación de servicios de talleres, transporte y maquinaria:

La tasa está soportada en una tarifa legalmente aprobada, aplicándose de manera correcta. No obstante, el control de los morosos del transporte escolar se realiza de manera extracontable. Se observa, igualmente, alguna inconsistencia en el criterio de imputación presupuestaria.

b) Reintegros:

— Devolución subvenciones viviendas de protección oficial –6 millones–. De acuerdo con la normativa que regula esta materia, el beneficiario de la ayuda se obliga a no realizar, sobre la vivienda, cesión a ningún título –excepto mortis causa– durante un período de 5 años, salvo que reintegre el importe recibido más sus intereses. Igualmente, está obligado a su devolución en los supuestos de falseamiento y ocultación de datos.

No se ha aplicado un procedimiento sistemático que permita identificar la enajenación de viviendas subvencionadas con estas ayudas, si bien se piensa implantar en 1990 un procedimiento indirecto a través de cruzar información con el Catastro

Urbano. Por otra parte, la no exigencia de la cédula de habitabilidad, salvo para las viviendas nuevas, ha privado al Departamento de Ordenación del Territorio –responsable de la subvención y de su control, así como de la citada cédula– de una fuente indicativa de una transmisión, y, por lo tanto, de control sobre las viviendas de protección oficial.

Esporádicamente, ha existido cruce de información con el Departamento de Hacienda –Servicio de Transmisiones Patrimoniales–, ya que el pago de este impuesto es requisito previo para elevar a escritura pública una transmisión de vivienda de segunda mano.

La posterior promulgación de la Ley Foral 7/1989, sobre intervención en materia de suelo y vivienda, posibilita la implantación de nuevos mecanismos de control.

— Reintegros del Departamento de Agricultura –63 millones–. Analizado su contenido, surgen además de operaciones propias de esa naturaleza:

- Subvención del ICONA por 29,4 millones.
- Transferencia de Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A. por 22 millones.
- Amortización de anticipos de colonización por 96.000 ptas.

— Reintegro ayudas fomento de empleo –51 millones–. Bajo la denominación genérica de ayudas a la creación de puestos de trabajo, se agrupan una serie de programas diversos entre sí, tanto forales como estatales, transferidos posteriormente. De acuerdo con toda esta normativa, el incumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos dará lugar a la cancelación de las ayudas y a la devolución de las percibidas.

Los procedimientos de seguimiento y control sobre las ayudas establecidos por el Departamento de Trabajo, nos merecen los siguientes comentarios:

- La diversidad de disposiciones y de figuras subvencionadas obliga a establecer procedimientos distintos de seguimiento y control.

• En 1988, se da la circunstancia de que parte de la legislación ha sido derogada y sustituida por otra.

• Todas las anotaciones presupuestarias imputadas a este ejercicio se corresponden con anulaciones de ayudas concedidas al amparo de la Ley Foral 6/85. Respecto a las concedidas según la Ley Foral 15/1986 y el D. F. 241/88, se comprueban las referidas a autoempleo y titulados superiores sin experiencia, no existiendo un procedimiento sistemático en relación al resto de figuras.

* Se recomienda la definición de sistemas de seguimiento y control de las subvenciones y ayudas concedidas, que aseguren el cumplimiento de su finalidad.

VII.B.3. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias (Capítulos 4.º y 7.º del Presupuesto de Ingresos) presentan unos derechos reconocidos de 4.021 millones, es decir, el 4% del total de ingresos del ejercicio.

El grado de cumplimiento global es del 58%. Por capítulos, las transferencias corrientes alcanzan una ejecución relativamente baja, del 47%.

Por departamentos, destacan Educación y Cultura -784 millones- y Administración Local -780 millones-.

En relación al ejercicio anterior, los ingresos por transferencias experimentan un descenso del 27%, derivado, fundamentalmente, de una reducción en los procedentes del Estado.

Porcentualmente y por sectores, estos ingresos, para 1988, tienen su origen en:

	%
Administración del Estado	74
OO.AA. Administrativos	8
OO.AA. Com., Indus. y Financieros	12
Empresas privadas.	0,5
Familias e Inst. sin fines de lucro	1,5
Exterior.	4

El trabajo realizado pone de manifiesto los siguientes aspectos:

— La naturaleza de estos ingresos dificulta, en gran medida, su adecuada presupuestación. Por ello, se presupuesta en base a los datos del ejercicio anterior y mediante la aplicación del criterio de caja.

Resultado de lo anterior, se detecta un número, relativamente importante, de partidas con nulo o escaso grado de ejecución, así como otras no presupuestadas pero sí realizadas.

Dentro de las primeras, destaca la «previsión de reintegro del Estado por liquidación definitiva de la compensación de impuestos indirectos». Esta partida se presupuesta en 2.500 millones y presenta un grado de cumplimiento nulo, al igual que en el ejercicio anterior. Parece ser que se está a la espera del futuro Convenio Económico con el Estado para resolver esta cuestión. En 1989, no se ha presupuestado cantidad alguna por este concepto.

— Transferencias de la C.E.E.:

En el ejercicio se producen las siguientes:

Departamento	Procedencia	(en millares de pts.)	
		Ppto. Consolid.	Realizado
Educ. y Cult.	F.S.E. contrataciones	1.000	7.258
	F.S.E. contrataciones	38.000	6.247
	FCI-FEDER alber. turíst.	35.000	—
	FCI-FEDER int. turíst. inv.	10.000	—
Obras Públicas	FCI-FEDER infraest. viaria	53.150	—
Agricultura	FEOGA camp. leche escuelas	88.300	88.300
	FEOGA ... zona montaña	1.000	—
Industria	FCI-FEDER políg. indust.	55.000	—
Trabajo	F.S.E. contrataciones	—	70.742
		281.450	172.547

Como puede observarse, el grado de cumplimiento total asciende al 61%. Ahora bien, de las transferencias del Fondo Social Europeo

(F.S.E.), 77 millones corresponden a la aplicación definitiva de subvenciones percibidas en 1986, previa la devolución al citado organismo de 13

millones; si eliminamos este importe, el grado de cumplimiento se reduce al 34%. Este dato pone de manifiesto las dificultades que se producen a la hora de presupuestar estos conceptos.

Las transferencias del FEDER, en 1988, no podían exceder del 30% del Fondo de Compensación Interterritorial y además se exigía que el 50% de la inversión fuera cofinanciada entre FCI y FEDER.

La Comunidad Foral envía los proyectos susceptibles de subvención a la Comisión FEDER estatal. Las relaciones con esta Comisión se efectúan a través de los Servicios de Presupuestos y Economía, que a su vez efectúa el control de los proyectos. La presupuestación de estas transferencias presenta un doble problema:

a) Su inclusión en el presupuesto se realiza en virtud de ofertas de los Ministerios, que posteriormente pueden no llegar a ser realidad.

b) El largo plazo existente entre la solicitud, la aprobación y el ingreso correspondiente. Así, de los proyectos tramitados y aprobados en 1988, no se ha recibido importe alguno en el momento de elaborar el presente Informe.

VII.B.4. INGRESOS PATRIMONIALES

El Capítulo 5 «Ingresos Patrimoniales» presenta una realización de 2.684 millones, que supone el 3% del total Presupuesto de Ingresos.

Si los comparamos con los del ejercicio anterior, se obtienen los siguientes datos:

Concepto	(en millares pts.)		% Variación
	D. Reconoc. 1987	D. Reconoc. 1988	
Inter. Títulos-Valores.	5.661	5.483	(3)
Inter. Prést. y Antic. a C.P.	25.585	61.127	239
Inter. Prést. y Antic. a M.P.	155.601	162.959	105
Inter. Depósitos y Aplazam.	1.957.705	2.440.375	125
Dividendos y Partic. en B. ^{os}	—	2.080	—
Renta Inmuebles.	20.195	8.769	(57)
Concesiones.	—	2.982	—
TOTAL.	2.164.747	2.683.775	124

El trabajo realizado ha puesto de manifiesto las siguientes conclusiones:

— No se recoge la totalidad de ingresos de esta naturaleza correspondientes al ejercicio fiscalizado. Ello es debido a que se contabilizan en función del criterio de caja.

— Se han detectado imputaciones que no se corresponden con la naturaleza de ingresos patrimoniales. Así, dentro de intereses de préstamos a corto plazo, la línea «Reintegro ayuntamientos y concejos» registra amortizaciones de préstamos; la línea «Reintegro bonificación intereses PY-MES» refleja la devolución de la bonificación de interés de préstamos por anulación o reintegro.

Estas incorrectas imputaciones pueden surgir,

posiblemente, porque la denominación de la línea no guarda relación con el concepto económico al que se asigna.

* Se recomienda una revisión de las denominaciones de las líneas que permita identificarlas correctamente con el concepto económico correspondiente.

VII.B.5. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

El Capítulo 6.º de Ingresos presenta unos derechos reconocidos por importe de 215 millones, que suponen el 0,3% del total de ingresos.

En relación con el ejercicio de 1987, los ingresos de esta naturaleza se incrementan en un 212%.

Concepto	(en millares pts.)		% Variación
	D. Reconoc. 1987	D. Reconoc. 1988	
Enaj. Terrenos	51.822	201.672	389
Enaj. Edificios	45.440	7.070	(84)
Enaj. Otras (Muebles)	4.093	6.214	152
TOTAL	101.355	214.956	4.212

Se recoge en este capítulo la venta de inmovilizado, cuantificándose por su importe total –en el supuesto de ventas al contado– o por la cuota anual del principal –en ventas con pago aplazado–.

VIII. SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

VIII.1. Descripción y tipología del sector público empresarial.

En 1988, el conjunto de empresas en que resulta mayoritaria –directa o indirectamente– la participación del Gobierno de Navarra, lo podemos agrupar, atendiendo a la naturaleza de sus operaciones, en:

a) Sociedades de Gestión de Servicios Públicos:

Son aquellas que prestan servicios normalmente de carácter público y que constituyen un instrumento de la Administración Foral para la consecución de sus fines. A su vez, las podemos clasificar en:

1. Operativas o en pleno funcionamiento. Son las siguientes:

Instituto Técnico y de Gestión del Cereal, S. A.
 Instituto Técnico y de Gestión del Vacuno, S. A.
 Instituto Técnico y de Gestión del Porcino, S. A.
 Selección Ganadera de Navarra, S. A. (SELGANA).

Riegos de Navarra, S. A.
 Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.
 Obras Públicas de Navarra, S. A.
 Gestión de Deudas, S. A. (GEDESA).
 Viviendas de Navarra, S. A. (VINSA).
 Trabajos Catastrales, S. A. (TRACASA).
 Navarra de Servicios, S. A. (NASERSA).

2. No operativas, sin realizar ningún tipo de actividad económica.

Abastecimientos de Navarra, S. A.
 Estudios Turísticos, S. A.

En 1989, se encuentran en proceso de disolución.

3. En proceso de liquidación.

Instituto Navarro del Suelo, S. A.

Estación de Viticultura y Enología de Navarra, S. A.

Ambas se transforman en organismos autónomos del Gobierno de Navarra.

b) Sociedades Financiero-Patrimoniales:

Se caracterizan por ser sociedades tenedoras de acciones o bien propietarias de activos empresariales. Asimismo, realizan operaciones de naturaleza financiera (préstamos, avales, ...) con sus participadas, pero sin intervenir en la gestión directa de éstas.

Podemos distinguir dos tipos:

1. Las creadas a iniciativa del propio Gobierno de Navarra, dentro de su objetivo de promoción industrial y empresarial del territorio foral:

Sociedad de Desarrollo de Navarra, S. A. (SODENA) y empresas en las que participa.

Navarra de Financiación y Control, S. A. (NAFINCO).

2. Las creadas como consecuencia de situaciones especiales de crisis empresarial:

Sociedad Anónima de Financiación e Inversiones, SAFIN, S. A.
 COMPEL, S. A.

c) Sociedades de Producción:

En línea con las sociedades anteriores, se han creado o participado sociedades que asumen la gestión y actividad de empresas en crisis.

Se constituyen en instrumentos de intervención directa de la Administración Foral, creados para dar soluciones a empresas o sectores que por su importancia económica y de política social, no era conveniente su desaparición o disolución. Son:

Autopistas de Navarra, S. A. (AUDENASA).
 Sociedad Anónima de Fabricantes de Electrodomésticos (SAFEL) y su grupo empresarial.
 Grupo empresarial COMPEL.
 Empresas participadas por NAFINCO.

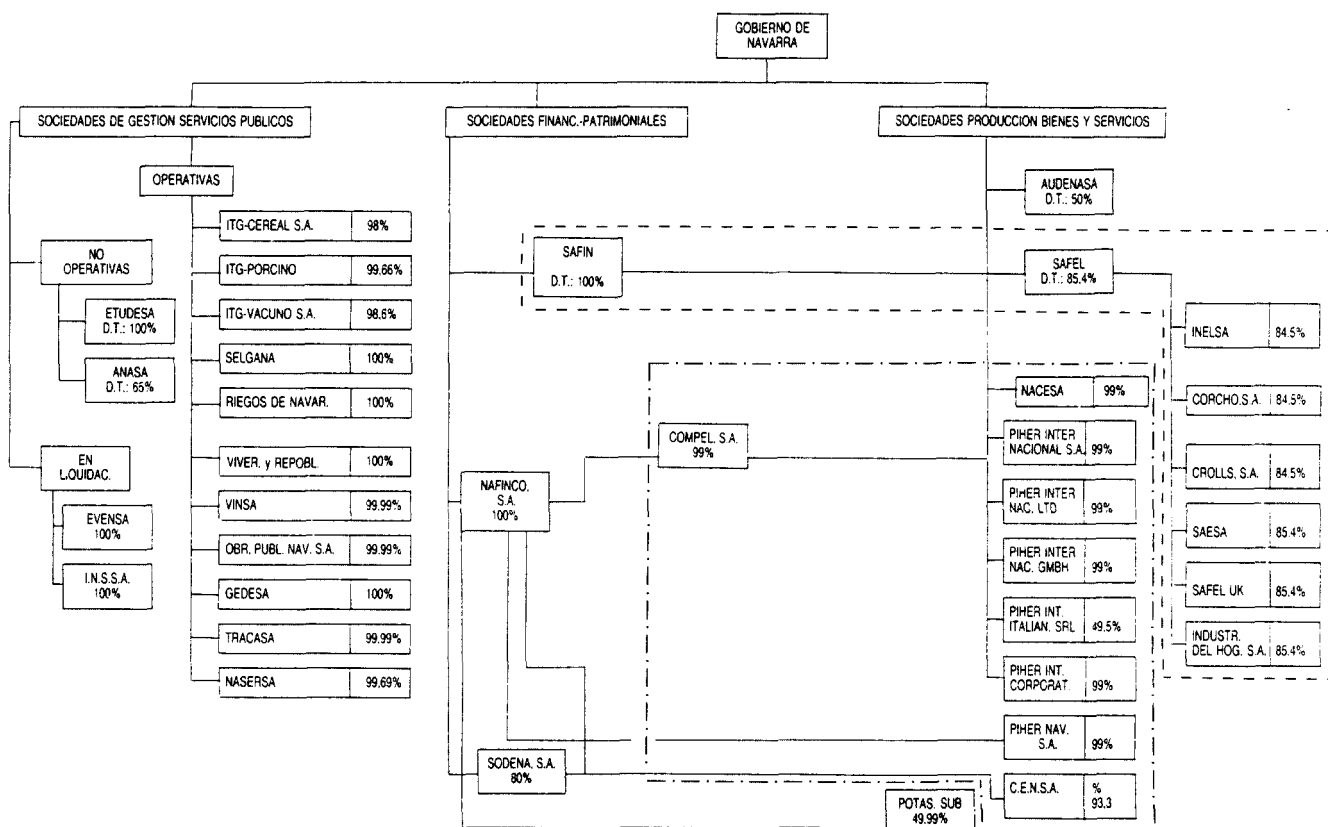
Por otra parte, existe otro conjunto de empresas en las que la participación del Gobierno de Navarra resulta minoritaria –es decir, inferior al 50% del capital social–. Estas empresas son:

	% de participación
• Organización de la Patata del Pirineo Occidental, S. A. (OP-POSA)	33,33
• Sociedad Navarra de Garantías Recíprocas (SONAGAR)	23
• Merca-Iruña	9
• Alabastros de Navarra	33

En el cuadro n.º 16 puede observarse el sector empresarial foral, con indicación del porcentaje de dominio total que ostenta el Gobierno de Navarra. Por razones de claridad, nos hemos limitado a reflejar sólo aquellas empresas en que el citado porcentaje es mayor o igual al 50%.

En el verano de 1989, se procedió a la venta de los grupos industriales de Electrodomésticos y de Componentes Electrónicos, por una cifra total de 6.474 millones de pesetas.

CUADRO N.º 16



VIII.2. Procedimientos de control y seguimiento de las empresas públicas.

Los procedimientos de control y seguimiento de las empresas públicas los podemos agrupar en:

a) Control administrativo, realizado por la Sección de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda. Las funciones más significativas son las relativas a:

- Custodia de documentos y registros de las sociedades.
- Control sobre los miembros de los Consejos de Administración.
- Control del cobro de dividendos, en su caso.
- Constitución, modificaciones y liquidaciones de las sociedades.

b) Control Operativo, realizado, básicamente, a través de la presencia de representantes del Gobierno de Navarra en los Consejos de Administración.

c) Control Contable, practicado mediante el sometimiento de las empresas públicas a auditorías financieras, realizadas por profesionales independientes.

VIII.3. Análisis de las auditorías de empresas públicas.

Del análisis de los informes de auditoría financiera realizado por profesionales independientes, se destacan los siguientes aspectos:

a) Los informes de las empresas de prestación de servicios públicos presentan una opinión limpia, con excepción del Instituto Técnico y de Gestión del Cereal, que ofrece una salvedad referente a la ausencia de valoración de los cultivos en curso.

En algún informe, se introduce un párrafo para matizar que las operaciones de estas empresas, al igual que su financiación, están supeditadas a las decisiones del Gobierno de Navarra.

b) La empresa Sodena presenta una incertidumbre referida a una incorrecta valoración de una inversión financiera.

- c) Grupo Industrial de Electrodomésticos:
— Los informes recogen un número importante

de incertidumbres no cuantificadas, derivadas del proceso de venta en que estaba involucrado el citado grupo, que hacen referencia al modo de realización, a las operaciones con empresas vinculadas, etc.

— La mayor parte de las salvedades surgen de una incorrecta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, desvirtuando los estados financieros de dicho grupo.

d) Grupo Industrial Electrónico:

Los informes presentan, al igual que en el caso anterior, incertidumbres no cuantificadas, pero en menor número, y se refieren a operaciones con empresas vinculadas, y a reclamaciones de deudas de la Seguridad Social de la antigua Piher.

VIII.4. Cifras más significativas del sector empresarial.

A) El Cuadro n.º 17 presenta, por un lado, las subvenciones de funcionamiento recibidas –tanto su importe global, como el porcentaje que éste representa sobre el total de ingresos– y, por otro, el resultado del ejercicio. De su análisis, destacamos:

a) Las sociedades de Servicios Públicos ofrecen una importante dependencia de los Presupuestos Generales de Navarra, tanto a nivel de subvenciones percibidas como a nivel de actividad. Así, en relación a este último aspecto, y en relación con las sociedades que no reciben subvención, el Gobierno de Navarra se constituye en su principal cliente –en GEDESA, el 70% de su cifra de negocio; en Obras Públicas, el 99%; en TRACASA, el 45%–.

Respecto a la cifra de resultados, destaca la empresa TRACASA con 118 millones de beneficio y VIVEROS con 21 millones.

b) Del resto de sociedades, AUDENASA con una aportación recibida de 1.363 millones, se constituye en la empresa pública más subvencionada, y con un alto porcentaje de dependencia de estos ingresos. El 50% de esta subvención procede del Gobierno Central.

A nivel de resultados, resalta SAFIN –con 376 millones de pérdidas– y SAFEL –con 240 millones de beneficio–.

CUADRO N.º 17

Empresa	(en millares)		
	Subvenc. Recibidas Functo.	% Subv. s/Total Ingresos	Resultado Ejercicio
1. SOCIED. DE SERV. PUB.			
I.T.G. Cereal	158.095	65	1.312
I.T.G. Porcino	57.125	49	3.823
I.T.G. Vacuno	124.796	41	369
Selgana	11.694	16	274
Riegos de Navarra	106.635	42	2.987
Viveros y Repoblaciones	19.455	6	21.273
Vinsa	—	—	5.607
Obras Públicas	—	—	240
Gedesa	—	—	3.827
Tracasa	—	—	118.301
Nasersa	16.166	17	879
2. SOC. FINANCIERO-PATRIMONIALES			
Sodena	29.712	14	6.348
Safin	—	—	(376.437)
Nafinco	38.307 (1)	13	170.529
Compel	—	—	(10.275)
3. SOC. PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS			
Audenasasa	1.363.202	54	0
Safel	55.968	0,30	240.239
Nacesa	—	—	27.117

(1) Según datos del balance auditado. En un escrito del Consejero-Apoderado de la sociedad, se afirma que dicho importe se corresponde con la naturaleza de un ingreso financiero y no de subvención.

B) El cuadro n.º 18 refleja, en porcentaje, la composición de la estructura financiera de las empresas públicas.

a) Sociedades de Servicios públicos: Presentan, en general, un grado bajo de endeudamiento a largo plazo, excepto Riegos de Navarra. No obstante, el mayor nivel de endeudamiento de esta empresa surge del procedimiento aplicado, ya que resulta receptora de los préstamos a largo plazo que concede el Gobierno a las cooperativas y empresas de transformación de regadíos.

La totalidad de la deuda a largo plazo está

contraída con el Gobierno de Navarra y otras instituciones o empresas forales.

El 22% de los recursos propios proceden de las subvenciones de Capital concedidas por el Gobierno.

b) Del resto de sociedades, destaca el fuerte endeudamiento a largo plazo de AUDENASA, y el de NACESA, a corto plazo.

El endeudamiento a largo plazo de las sociedades patrimoniales y de producción está contraído, mayoritariamente, con entidades ajenas al sector público foral y, en su mayor parte, procede de situaciones anteriores a su transformación en empresas públicas.

CUADRO N.º 18

ESTRUCTURA FINANCIERA EMPRESAS PUBLICAS
(en porcentaje sobre el total de recursos)

	Recursos propios	Exigible a largo plazo	Exigible a corto plazo
SOC. SERVICIOS PUBLICOS			
I.T.G. Cereal	70	—	30
I.T.G. Porcino	67	—	33
I.T.G. Vacuno	56	11	33
Selgana	95	—	5
Riegos de Navarra	10	83	7
Viveros y Repoblaciones.	38	1	61
Vinsa	86	—	14
Obras Públicas	34	—	66
Gedesa	91	—	9
Tracasa	60	8	32
Nasersa	65	—	35
SOC. FINANCIERAS PATRIMONIALES			
Sodena	92	5	3
Safin	40	39	21
Nafinco	98	—	2
Compel	99	—	1
SOC. PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS			
Audenasa	35	60	5
Safel	22	34	44
Nacesa	23	—	77

C) El cuadro n.º 19 ofrece el número de personas que prestan sus servicios en las empresas públicas. En este cuadro, nos hemos limitado a las sociedades creadas a propia iniciativa del Gobierno de Navarra.

En porcentaje, ese personal se distribuye en:

	%
Funcionarios adscritos	4
Laboral Fijo	57
Laboral Temporal	39
	100

CUADRO N.º 19

PERSONAL EMPRESAS PUBLICAS

Empresa	N.º funcion. adscritos	N.º laboral fijo	N.º laboral temporal	Total
Gedesa	—	21	10	31
Tracasa	5	57	70	132
Vinsa	—	—	6	6
Viveros y Repobl.....	4	11	17	32
ITG Cereal	2	33	14	49
ITG Vacuno	3	29	12	44
ITG Porcino	—	13	—	13
Selgana	—	1	2	3
Riegos de Navarra	—	19	6	25
Obras Públicas.....	—	7	—	7
Nasersa	—	10	3	13
Nafinco	—	—	1	1
Sodena	1	7	—	8
TOTAL	15	208	141	364

VIII.5 Criterios de contabilización y valoración de las acciones.

Las inversiones financieras representativas de la propiedad de las empresas públicas se contabilizan por el precio de adquisición.

Esta valoración permanece inalterable, con in-

dependencia de la pérdida de valor que experimentan los títulos al final de cada ejercicio.

El cuadro n.º 20 compara, para 1988, el valor contable de dichas inversiones con el valor teórico obtenido de los balances auditados de las sociedades públicas.

CUADRO N.º 20

INVERSIONES FINANCIERAS. COMPARACION VALOR CONTABLE/TEORICO
(en millares de pts.)

	Valor contabilizado a 31/12/88	Valor teórico a 31/12/88	Depreciación de invers. financieras
Safel	2.343.083	1.551.121	791.962
Safin	3.015.000	3.496.792	—
Audenasa	3.255.000	10.297.760	—
Sodena	1.600.000	1.297.920	302.080
Riegos Navarra, S. A.	100.000	147.457	—
Gedesa	69.500	93.193	—
Tracasa	179.980	433.842	—
Viveros y Repoblac.	3.000	149.896	—
ITG Porcino, S. A.	2.970	30.287	—
ITG Cereal, S. A.	2.940	61.599	—
ITG Vacuno, S. A.	2.960	230.265	—
Selgana	70.000	124.166	—
Obras Púb. Navarra, S. A.	49.800	53.082	—
Nafinco	4.904.250	5.207.674	—
Vinsa	89.800	133.492	—
Ins, S. A.	1.000	16.133	—
Even, S. A.	3.000	94.275	—
Anasa	19.500	—	19.500
Etudesa	70	—	70
	15.711.853	23.418.954	1.113.612

Como puede observarse, se han depreciado las acciones en un importe de 1.113 millones, fundamentalmente SAFEL y SODENA.

Los desembolsos pendientes de acciones se

reflejan, con signo negativo, dentro de las inversiones financieras—acciones de la sociedad OPPOSA—.

Pamplona, enero de 1990.

El Presidente: Mariano Zufia Urrizalqui.

ANEXO I
ESTUDIO SOBRE LA PLANTILLA ORGANICA
DE 1988

A partir de la plantilla orgánica y relación de personal del Gobierno de Navarra a 31 de diciembre de 1988, se obtiene un total de 6.474 plazas, más 87 plazas ocupadas por altos cargos y personal eventual. A la citada fecha, dichas plazas se encontraban en la siguiente situación:

Plazas Cubiertas	5.741	
Plazas Vacantes	733	
Total P. Orgánica	6.474	
Altos Cargos y Personal Eventual	87	
Total	6.561	

Las vacantes representan, por lo tanto, el 11% sobre el total de la plantilla orgánica.

A) Plazas cubiertas.

Su detalle es el siguiente:

	Número	%
Funcionarios propios	3.825	
Funcionarios transferidos	242	
Funcionarios adscritos	3	
Total Funcionarios	4.070	70
Laborales fijos propios	1.409	
Laborales fijos transfer.	232	
Laborales fijos discontin.	30	
Total Laborales Fijos	1.671	29
Altos Cargos y Pers. Ev. (AC y PE)	87	
Total AC y PE	87	1
Total Cubiertas	5.828	100

El personal funcional constituye el 70% del total de plazas cubiertas.

El cuadro siguiente refleja la distribución de estas plazas cubiertas, por Departamentos:

Departamento	F	%*	L	%*	T	%*	AC y PE	%*	Total	
									Número	%
Presidencia	564	90	44	7	8	1	15	2	631	11
Econ. y Hac.	233	91	17	7	1	—	5	2	256	4
Admón. Local	31	81	1	3	1	3	5	13	38	1
Ord. Territ.	54	68	—	—	21	27	4	5	79	1
Ed. y Cult.	153	16	719	75	84	8	6	1	962	16
Salud	1.878	77	457	19	80	3	26	1	2.441	42
Obras Púb.	380	98	1	—	1	—	5	2	387	7
Agricultura	308	72	60	14	52	12	7	2	427	7
Industria	48	49	5	5	40	40	6	6	99	2
Trabajo	176	35	135	27	189	37	8	1	508	9
TOTAL	3.825		1.439		477		87		5.828	100

F: Funcionario propio.

L: Laboral fijo propio.

T: Transferido (laboral+funcionario) y adscritos.

AC y PE: Altos Cargos y Personal Eventual.

%*: sobre el total del Departamento.

En todos los departamentos, el personal funcionario es el de mayor peso específico, excepto en Educación —donde es el personal laboral— y en Trabajo —el transferido—.

El departamento de Administración Local presenta el mayor porcentaje de Altos Cargos y Personal Eventual —con un 13%— en relación al personal del departamento; no obstante, es Salud quien tiene, cuantitativamente, más plazas de esa naturaleza —el 30% del total—.

B) Plazas Vacantes.

Las plazas vacantes se desglosan en:

Excedencia con reserva de plaza	83
Dotadas presupuestariamente	638
Sin dotación presupuestaria	12
Total	733

La oferta pública podrá contener hasta 650 plazas, si bien, en el caso de las no dotadas presupuestariamente, previamente habría que considerar los créditos necesarios para su financiación.

C) A continuación, analizamos la relación existente entre plazas cubiertas y vacantes, atendiendo a:

a) Tipo de relación con la Administración —en porcentaje—:

	% Funcion. propio	% Labor. Propio	% Transferidos	% AC y PE	Total
Plazas Cubiertas	90	83	98	100	89
Reserva plaza	1	1	2	—	1
Plazas dispon.	9	16	—	—	10
					100%

En personal laboral propio, se encuentra el mayor porcentaje de plazas disponibles, siendo los transferidos los que ofrecen una mayor reserva de plazas.

b) Distribución por niveles:

Nivel	Plazas cubiertas	% s/. nivel	Reserva plaza	% s/. nivel	Plazas dispon.	% s/. nivel	Total	
							Número	%
A	956	82	34	3	172	15	1.162	18
B	1.277	89	19	1	143	10	1.432	22
C	480	87	11	2	61	11	552	8
D	1.999	88	13	1	240	11	2.252	34
E	962	97	6	1	25	2	993	15
s/e	154	94	—	—	9	6	163	3
	5.828		83		650		6.554	100

En el nivel D, está encuadrado el mayor porcentaje de personal. Dentro de cada nivel, el A es el que, porcentualmente, presenta tanto un mayor número de reservas como de plazas disponibles.

Si analizamos exclusivamente las Reservas de Plaza, observamos que el 64% de las mismas se concentran en los niveles A y B, cuando éstos no suponen más que el 40% del total de personal.

D) Oferta Pública de Empleo 1988

La Oferta Pública de Empleo para 1988 incluía

un total de 270 plazas, que se distribuyen del siguiente modo:

	Dispo- nibles	Oferta 1988	% sobre dispo- nibles
Funcionarios propios . .	378	149	39
Laborales propios	271	121	45
Transferidos	1	—	—
	650	270	41%

Es decir, el 55% de las plazas afectadas se aplican a funcionarios propios; el resto –45%– a laborales. Ahora bien, de laborales se oferta un mayor porcentaje que de funcionarios, respecto a las plazas disponibles, un 45 y 39% respectivamente.

Si realizamos la comparación por niveles, obtenemos:

Nivel	Plazas disponibles	Oferta 1988	% s/. Plazas disponibles
A	172	101	59
B	143	43	30
C	61	10	16
D	240	116	48
E	25	—	—
s/n	9	—	—
	650	270	41%

Los niveles A y D son los más beneficiados en la oferta de este año; además, destaca que de nivel E no se oferta plaza alguna.

No obstante, los resultados de esta comparación deben matizarse en el sentido de que pueden existir plazas disponibles en proceso de selección.

F) Coste Medio Salarial.

Partiendo de la relación de personal a 31-XII-1988, se ha calculado el coste medio salarial por tipos de relación con la Administración Foral.

	Número	Coste total (en millones)	Coste medio (en millones)
Funcionarios .	4.070	9.668	2,37
Laboral fijo . . .	1.671	4.710	2,81
AC y PE	87	294	3,37
	5.828	14.672	2,51

El coste medio de cada trabajador del Gobierno asciende a 2,51 millones. Superan esta media tanto los laborales –2,81– como los Altos Cargos y Personal Eventual –3,37–.

No obstante, si bien el coste medio de funcionario es de 2,37 millones, no se han considerado, en su coste total, las obligaciones actuariales que se derivan del actual sistema de pensiones.

ANEXO II

RELACION DE CONTENCIOSOS PENDIENTES DEL GOBIERNO DE NAVARRA AL 9 DE NOVIEMBRE DE 1989

De acuerdo con la información remitida por la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra, al 9 de noviembre de 1989 el número de recursos pendientes de resolver, en las diversas jurisdicciones, ascienden a 1.280. La distribución en función del ejercicio en que se planteó la acción judicial, es la siguiente:

Año	N.º Recursos Pendientes
1984	7
1985	30
1986	46
1987	584
1988	333
9-XI-1989	280
	1.280

En el cuadro siguiente, se contemplan estos recursos tanto en función de la materia a que afectan como de la jurisdicción competente.

La materia de subvenciones y de personal representan el 55% del total de recursos. Respecto a las jurisdicciones, la contencioso-administrativa –tanto a nivel de Tribunal Superior de Justicia de Navarra como de Tribunal Supremo– conocen el 79% del total de recursos planteados.

En los estados financieros de 1988, no se ha dotado provisión alguna para hacer frente a las posibles responsabilidades emanadas de los recursos citados.

RECURSOS PENDIENTES AL 9-NOVIEMBRE-1989

Materias	Jurisdicciones					Total	%	
	Constitucional	Contencioso-Administrativo		Laboral	Civil			Penal
		T.S.J.	T.S.					
Personal		108	39	109	2		258	20
Impuestos		144	16				160	13
Urbanismo Ordenación Territ. Obras Públicas		58			1	1	60	5
Subvenciones		444	9				453	35
Construcciones Honorarios		34	2				36	3
Pequeñas reclamac. derivadas de accid. y otros					100	16	116	9
Otros	6	140	15		13	23	197	15
TOTAL	6	928	81	109	116	40	1.280	100

ANEXO III**CLASIFICACION FUNCIONAL DE GASTOS**

El cuadro siguiente, representa el Estado de Gastos clasificado de acuerdo con el criterio funcional, así como su evolución en relación a los últimos ejercicios.

Las funciones que experimentan un mayor creci-

miento son «seguridad y protección social» –con un incremento del 58% respecto a 1986, en gastos pensiones, promoción de empleo, promoción educativa, ...– y «producción de bienes públicos de carácter social» –con un incremento del 37% en gastos de salud, cultura, vivienda, deporte, ...–.

En sentido contrario, presentan una disminución porcentual del 16% a lo largo del trienio los gastos referentes al área económica –grupos 5, 6, 7 y 8–.

CLASIFICACION FUNCIONAL DE GASTOS. EVOLUCION 1986-1988

(En millares de pesetas)

	Importe '86	%	Importe '87	%	Importe '88	%
0. Deuda Pública	1.279.457	2	1.278.156	2	1.277.053	1
1. Servicios generales	4.276.258	6	6.083.514	8	4.865.527	6
2. Defensa, prot. civil y seg. ciudadana	875.009	1	953.882	1	1.045.230	1
3. Seguridad y protección social	6.205.481	8	7.084.282	10	9.817.207	12
4. Producción bienes públ. de carácter social	23.015.945	31	24.780.291	34	31.511.807	38
5. Producción bienes públ. de car. económico	11.519.340	15	10.593.781	14	10.729.527	13
6. Regulación económica	6.219.374	8	3.793.286	5	4.173.221	5
7. Regulación econ. sectores productivos	3.448.298	5	3.773.019	5	7.218.309	9
8. Reconversión, reindustrial. y desarrollo	5.002.666	7	4.870.104	7	—	—
9. Transferencias al Sector público	12.859.918	17	10.548.874	14	12.643.389	15
TOTAL	74.701.746	100	73.759.189	100	82.281.270	100

ANEXO IV
CUADROS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL

(Por artículo. En millares de pesetas)

CUADRO A

Artículo	Crédito Inicial	Modificac.	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución	% s/Total Reconocido
10. Altos Cargos y Gabinete . . .	114.598	(13.622)	100.975	90.770	90	1
11. Personal Eventual	193.904	(53.390)	140.512	139.788	99	1
12. Funcionarios	9.260.609	76.990	9.337.599	9.141.543	98	48
13. Personal Contratado	4.919.976	592.035	5.512.011	5.380.015	98	28
14. Personal Adscrito	8.768	2	8.770	8.283	94	—
16. Cuotas, Prest. y Gtos. Soc.	4.191.750	151.144	4.342.894	4.223.918	97	22
TOTAL CAPITULO 1	18.689.605	753.159	19.442.761	18.984.317	98	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(Por artículo. En millares de pesetas)

CUADRO B

Artículo	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución	% s/Total Reconocidos
20. Arrendamientos	261.846	230.605	214.669	63	3
21. Reparación y Conserv.	467.842	496.204	466.704	94	7
22. Mat. Sumin. y Otros	5.696.599	6.202.767	5.777.820	93	85
23. Indemnizaciones	341.794	320.778	297.341	93	4
24. Servicios Nuevos	73.472	48.664	40.716	84	1
TOTAL CAPITULO 2	6.841.553	7.299.018	6.797.250	93%	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS

(En millares de pesetas)

CUADRO C

Artículo	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución	% s/Total Reconocido
30. Intereses Deuda Pública	298.606	290.356	288.603	99	74
32. Intereses Préstamos	73.503	73.503	73.502	100	19
33. Otros Gastos Financieros	30.300	26.069	25.851	99	7
TOTAL CAPITULO 3	402.409	389.928	387.956	99	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
CAPS. 4 y 7. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

(En millares de pesetas)

CUADRO D

Artículo	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución	% s/Total Reconocido
Transferencias Corrientes					
- A la Admón. del Estado.	241.500	241.400	235.086	97	1
- A la Seguridad Social.	40.000	49.000	46.628	95	—
- A Empr. y Entes Públicos.	1.635.615	1.576.768	1.548.330	98	4
- A Corporaciones Locales.	8.922.670	9.039.504	8.729.954	96	24
- A Empresas privadas.	1.520.037	1.526.502	976.524	64	3
- A Famil. e Inst. sin f. d. l.	7.892.224	7.955.824	7.381.774	93	21
Total Corrientes.	20.252.046	20.388.998	18.918.296	93	53
Transferencias de Capital					
- A la Admón. del Estado.	—	—	—	—	—
- A la Seguridad Social.	—	—	—	—	—
- A Empr. y Entes Públicos.	329.400	402.315	401.396	99	1
- A Corporaciones Locales.	8.216.767	8.342.273	8.111.749	97	23
- A Empresas privadas.	5.861.805	6.224.261	6.015.862	97	17
- A Famil. e Inst. sin f. d. l.	1.714.200	2.267.798	2.098.275	92	6
Total Capital.	16.122.172	17.236.647	16.627.282	96	47
TOTAL CAPS. 4 y 7.	36.374.218	37.625.645	35.545.578	94	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
CAP. 6. INVERSIONES REALES

(En millares de pesetas)

CUADRO E

Artículo	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución	% s/Total Reconocido
Proyectos de Inversión Nueva					
Terrenos y B. naturales	1.668.500	1.809.177	1.798.079	99	14
Obras Públicas	4.879.377	4.339.445	5.104.055	95	32
Edificios y otras construcc.	2.757.167	2.357.549	2.195.542	93	17
Maquinaria, Inst. y Utillaje	256.208	216.582	204.188	94	2
Material de Transporte.	10.400	12.300	11.490	93	—
Mobiliario y Enseres	869.894	1.084.453	958.472	88	8
Equipos para proc. informát.	472.533	467.017	437.796	94	3
Otro Inmovilizado Material	364.500	537.564	487.782	91	4
Inmovilizado Inmaterial	1.169.768	1.154.040	937.674	81	7
Total Proy. Inversión Nueva.	12.448.347	11.978.127	12.135.078	93	87
Proyectos Inversión Reposición					
Terrenos y B. naturales	36.000	37.243	28.250	76	—
Obras Públicas	739.000	1.177.149	989.568	84	8
Edificios y otras construcc.	308.265	445.553	421.260	95	3
Maquinaria, Inst. y Utillaje	13.010	9.305	8.017	86	—
Material de Transporte.	76.000	57.000	49.329	87	1
Mobiliario y Enseres	149.014	132.239	125.197	95	1
Equipos para proc. informát.	6.000	4.500	4.500	100	—
Otro Inmovilizado Material	18.728	18.728	13.898	74	—
Total Proyectos Inver. Repos.	1.346.017	1.881.717	1.640.019	87	13
TOTAL CAPITULO 6	13.794.364	13.859.844	12.775.097	92	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
CAP. 8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

(Por artículo. En millares de pesetas)

CUADRO F

Artículo	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución	% s/Total Reconocido
82. Concesión de préstamos	7.401.317	6.845.255	6.641.569	97	87
83. Const. de Depós. y Fianzas	5.000	175.000	171.165	98	2
84. Adquisición de acciones	850.000	868.700	858.520	99	11
TOTAL CAPITULO 8	8.256.317	7.888.955	7.671.254	97	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
CAP. 9. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

(En millares de pesetas)

CUADRO G

Artículo	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución	% s/Total Reconocido
90. Amortiz. Deuda Pública	988.450	988.450	988.450	100	88
92. Intereses Préstamos	114.014	124.621	124.620	100	11
93. Devolución de Ingresos	1.200	400	101	25	—
95. Imprevistos	10.000	10.000	6.484	65	1
TOTAL CAPITULO 9	1.113.664	1.123.471	1.119.655	99	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAPS. 1 y 2. «IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS»

(En millares de pesetas)

CUADRO H

Artículo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Consolidado	Derechos Reconocidos	% Cumplim.	% s/Total Reconocido
Impuestos Directos					
– Renta	26.400.000	26.400.000	33.710.002	128	81
– Sociedades	4.700.000	4.700.000	6.347.161	135	15
– Patrimonio	800.000	800.000	1.249.889	156	3
– Sucesiones	350.000	353.995	450.012	127	1
TOTAL CAPITULO 1	32.250.000	32.253.995	41.757.064	130	100
Impuestos Indirectos					
– Transm. Patrimoniales	1.850.000	1.850.000	1.941.028	105	6
– A. J. D.	2.300.000	2.300.000	2.310.364	100	8
– I. V. A.	22.000.000	22.000.000	24.223.809	110	80
– Especiales	1.550.000	1.550.000	1.634.305	105	5
– Extinguidos	50.000	50.000	183.178	366	1
TOTAL CAPITULO 2	27.750.000	27.750.000	30.292.684	109	100

**EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAP. 4 y 7. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS**

(En millares de pesetas)

CUADRO I

Artículo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Consolidado	Derechos Reconocidos	% Cumplim.	% s/Total Reconocido
Transferencias Corrientes					
40. De la Admón. del Estado.	3.826.478	4.082.660	1.550.981	40	68
41. De Organ. Autón. Adminis.	21.000	21.000	34.254	163	2
43. De Organ. Autón. Ind. y Fin.	505.242	505.242	473.180	94	21
47. De Empresas privadas	—	11.350	10.870	96	—
48. De Fam. e Inst. sin F. Lucr.	78.000	78.000	25.156	32	1
49. Del Exterior.	39.000	127.300	172.548	135	8
Total Corrientes	4.469.720	4.825.552	2.266.989	47	100
Transferencias de Capital					
70. De la Admón. del Estado.	1.492.007	1.729.819	1.422.169	82	81
71. De Organ. Autón. Adminis.	196.000	257.000	294.332	114	17
78. De Fam. e Inst. sin F. Lucr.	59.946	59.946	38.462	65	2
79. Del Exterior.	1.000	1.000	—	—	—
Total Capital	1.748.953	2.047.765	1.754.963	86	100
TOTAL CAP. 4 y 7	6.218.673	6.873.317	4.021.952	58	—

**EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES**

(En millares de pesetas)

CUADRO J

Artículo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Consolidado	Derechos Reconocidos	% Cumplim.	% s/Total Reconocido
Intereses de Títulos Valores.	5.000	5.000	5.483	110	—
Int. Prést. y Ant. conc. a corto.	27.000	27.000	61.127	226	2
Int. Prést. y Ant. conc. a medio.	171.890	171.890	162.959	95	6
Int. de Depósitos y Aplazam.	1.701.000	1.701.000	2.440.375	143	92
Dividendos y Partic. en Benef.	501.000	501.000	2.080	—	—
Renta de Inmuebles.	11.111	11.111	8.769	79	—
Concesiones	5.500	5.500	2.982	54	—
TOTAL CAPITULO 5	2.422.501	2.422.501	2.683.775	111	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAP. 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

(En millares de pesetas)

CUADRO K

Artículo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Consolidado	Derechos Reconocidos	% Cumplim.	% s/Total Reconocido
60. De Terrenos					
De Terrenos	157.782	157.782	201.672	128	94
61. De las demás Invers. Reales					
De Edificios.	51.000	51.000	7.070	14	3
De Ganados y Semov.	7.000	7.000	0	1	—
De Otras Invers. Reales	—	—	6.214	—	3
TOTAL CAPITULO 6	215.782	215.782	214.956	100	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAP. 8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

(En millares de pesetas)

CUADRO L

Artículo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Consolidado	Derechos Reconocidos	% Cumplim.	% s/Total Reconocido
82. Reint. de prést. concedidos.	2.767.018	2.767.018	2.835.594	102	100
83. Reint. de depós. y fianzas.	5.143	5.143	143	3	—
84. Enajenación de acciones	100	100	—	—	—
87. Remanente de Tesorería	1.606.105	2.650.787	—	—	—
TOTAL CAPITULO 8	4.378.366	5.423.048	2.835.737	52	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAP. 9. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

(En millares de pesetas)

CUADRO LL

Artículo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	% Cumplim.	% s/Total Reconocido
90. Emisión Deuda Pública.	8.000.000	8.000.000	—	—	—
92. Préstamos recibidos.	130.000	358.020	364.843	102	100
TOTAL CAPITULO 9	8.130.000	8.358.020	364.843	4	100

COMENTARIOS Y ALEGACIONES PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NAVARRA

Al amparo de lo dispuesto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra y en el art. 14.h del Reglamento de Gobierno y régimen interior de la Cámara de Comptos, de 25 de abril de 1988, el Gobierno de Navarra considera oportuno hacer los siguientes comentarios y alegaciones al Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1988:

Primero. En el Capítulo III, en relación con el desarrollo y ejecución del Presupuesto de Ingresos, se transcribe la opinión de que «... el no disponer Hacienda de una relación de contraídos a 31 de diciembre de 1988, y no realizarse, por tanto, el contraste de los datos reflejados en la liquidación presupuestaria, no ha permitido asegurar la razonabilidad de los derechos de naturaleza tributaria.», opinión que es reiterada al analizar el Presupuesto de Ingresos en los distintos conceptos tributarios.

A este respecto hay que señalar que los contraídos de naturaleza tributaria son contabilizados por el Servicio de Gestión Tributaria en el fichero contable de tributos de donde son traspasados periódicamente a la Contabilidad Auxiliar de Terceros (C.A.T.).

Este fichero contable de tributos es un fichero informático que conserva la información correspondiente a los contraídos traspasados a C.A.T. durante 1988, por lo que su examen, ya sea exhaustivo o muestral bien directamente o por volcado de la información en listados, permite efectuar el contraste de los contraídos con los datos reflejados en la liquidación presupuestaria. Efectivamente, tal como se dice en el informe, Hacienda no dispuso de una relación o listado de contraídos a 31-12-88, dado que este listado no es de utilidad para la gestión y control, puesto que el proceso informático garantiza el traspaso de los contraídos tributarios al sistema de contabilidad. No obstante, si el Auditor consideraba oportuna la verificación mediante una relación o listado, ésta hubiera sido facilitada, ya que el sistema lo permite, pero en ningún momento los responsables de la explotación y control del sistema tuvieron conocimiento de la solicitud o pretensión de los auditores.

En cualquier caso la aplicación del procedimiento de auditoría consistente en la comprobación muestral de los apuntes contables frente a los devengos habidos en tributos hubiese permitido asegurar la razonabilidad de los derechos de naturaleza tributaria.

Segundo. En el Capítulo III se manifiesta la opinión de que, debido a las deficiencias observadas en el Sistema de Contabilidad Auxiliar de

Terceros, en el Inventario de bienes y en las conciliaciones entre la Contabilidad Presupuestaria y General, no se garantiza que el Balance refleje fielmente la situación patrimonial del Gobierno,

A) Contabilidad Auxiliar de Terceros (C.A.T.):

En el Capítulo VI del informe se analiza la implantación del sistema C.A.T., indicándose textualmente «No se contrastó, a 31 de diciembre de 1988, los saldos de deudores registrados en el C.A.T. y en el S.G.E.F.» y, posteriormente se señala que no se ha podido comprobar a 31 de diciembre de 1988, si el saldo coincide con lo contabilizado en el S.G.E.F. apareciendo en 1989 una diferencia de 551 millones entre ambos sistemas. Por otra parte se indica que no ha podido comprobarse que todos los contraídos hayan sido traspasados y contabilizados en el C.A.T., fundamentándose en que se regularizan las cuentas de orden previstas en el C.A.T. para reflejar los traspasos por interfase del pase de contraídos de Gestión Tributaria.

A este respecto hay que indicar que el C.A.T. y el S.G.E.F. son sistemas informáticos, automáticamente interrelacionados, de forma que se puede asegurar que todas las anotaciones en C.A.T. tienen su reflejo en el S.G.E.F., permitiendo los sistemas la realización de las comprobaciones y contrastes que se consideren necesarios para verificar la contabilización de todos los contraídos y del saldo de deudores.

Como se señala en el informe es cierto que existe una diferencia, que no un error, entre el saldo de deudores del C.A.T. y el del S.G.E.F. Esta diferencia tiene una explicación, no solicitada en el transcurso de la auditoría: el sistema C.A.T. se implantó en febrero de 1988 y por tanto existen anotaciones en el S.G.E.F. que no están en el C.A.T.; y por otro lado, la implantación del sistema C.A.T. obligó a adoptar decisiones sobre determinadas deudas que hicieron que éstas no se contabilizaran en el C.A.T. pero sí en el S.G.E.F. En definitiva, los saldos de deudores del C.A.T. y del S.G.E.F. no podían en el año 1988 coincidir, si bien la diferencia entre ambos sistemas puede en cualquier momento justificarse.

Por otro lado, en cuanto a la no comprobación de todos los contraídos fundamentada en que las cuentas de orden fueron saldadas, hay que indicar que éstas únicamente servían para controlar que el proceso seguido con los contraídos traspasados de los ficheros de Gestión Tributaria a una «interfase» para su pase posterior a los ficheros del C.A.T., se realizaba correctamente, al menos en su importe global.

Como se ha señalado en el punto 1.º, la verificación de que todos los contraídos tenían

reflejo en Contabilidad se puede realizar por el fichero de Tributos.

B) Inventarios.

Las referencias recogidas en el informe sobre la falta de inventario actualizado de los bienes de la Comunidad Foral de Navarra y que reproducen las expresadas en anteriores informes, aconseja realizar una serie de matizaciones con el fin de evitar comparaciones semejantes a la de la empresa privada y explicar los esfuerzos realizados hasta ahora, sus resultados y el criterio a seguir.

Dichas matizaciones que delimitan el alcance real del término «fiabilidad» contable en esta materia, pueden resumirse en los siguientes puntos:

a) Proceso y esfuerzos realizados.

El inventario anterior al año 1983 que se realizaba al final de año de forma manual, de acuerdo con las facturas de compras efectuadas durante el ejercicio, no cumplía los requisitos mínimos de fiabilidad y control por lo que al estar desactualizado se abandonó.

En el ejercicio 1983 se realizó un inventario «ex novo», implantando un sistema informático basado en el producto IBM «STAIRS», que recogió los datos reales, creándose unas fichas individuales por bienes con un detalle importante y procediendo a etiquetar todos los bienes muebles.

Los problemas de mantenimiento y control que todo inventario «exhaustivo», y su reducida utilidad práctica (en el caso de bienes muebles), unido a los cambios continuos en la estructura orgánica y de ubicación de los servicios, condujo a que en tres o cuatro años dicho sistema haya quedado obsoleto y sin posibilidades de nueva utilización.

Implantado el SGEF en 1986 se hicieron todos los esfuerzos posibles para enlazarlo con este sistema, pero la complejidad de su mantenimiento y la falta de flexibilidad del sistema ante los cambios producidos, y la necesidad de abordar sistemas más prioritarios como el de Deudores y el Fiscal, nos plantea definitivamente el abordar la creación de un nuevo sistema.

b) Diferencias entre la importancia de la llave del Inventario para la Administración Pública y la empresa privada.

En la empresa privada el inventario adquiere una mayor relevancia que en la Administración Pública por las siguientes razones:

— Financieras. A través de las amortizaciones sobre valores actualizados que se consideran gasto fiscal, la empresa retiene fondos para su reinversión en nuevos activos (efecto multiplicador).

En la Administración, las amortizaciones no tienen este sentido porque el presupuesto recoge todas las necesidades de inversión, sin conexión

alguna con las amortizaciones en el caso de hacerse, y no tienen consecuencias fiscales.

— Económicas. En la empresa por necesidades de la contabilidad analítica la amortización es un elemento del coste, por lo que su exacto cálculo posibilita la certeza en la fijación de los costes y precios de venta, con el fin de recuperar vía precios el desgaste de los bienes.

En la Administración actualmente no existe contabilidad analítica aunque sería plausible su implantación al menos en los Organismos Autónomos que prestan servicios. Por otra parte, los precios que se fijan por determinados servicios son políticos o fijados por otros Entes. No obstante tendría sentido el cálculo de costes para comparar con otros centros y corregir las desviaciones o para otros fines técnicos de mantenimiento y similares.

— Patrimoniales. En la empresa una valoración de los bienes correcta, sirve de base para la consecución de préstamos basados en la solvencia de la sociedad.

En la Administración, su capacidad de endeudamiento no radica en sus bienes (de dominio público) que son inalienables, imprescriptibles e inembargables, sino en la solvencia de la institución, que radica en su capacidad de generar recursos para atender a sus obligaciones y que se reflejan en los presupuestos anuales.

Un control exhaustivo del inventario para ese objetivo conduce a la realización de gastos importantes que no tienen otro fin que la mera estadística y de control físico, objetivos éstos que en el momento actual resultan accesorios en un orden racional de prioridades.

c) Estricto control y aseguramiento de los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad Foral.

Este tipo de bienes viene a suponer en valoración casi el 90% del inventario, por lo tanto su control, escrituración y registro, ha sido una de las tareas prioritarias para la Sección de Patrimonio en estos dos últimos años, de tal manera que en la actualidad existe un sistema informático en PC (contabilidad auxiliar) que podemos asegurar mantiene al día los bienes inmuebles de la Comunidad Foral de Navarra. Este sistema está garantizado con los documentos legales correspondientes.

Una vez asegurada la identificación y defensa de la titularidad de estos bienes ante terceros, nuestra preocupación ha sido la de contratar un seguro de incendios y responsabilidad civil lo suficientemente completo. Tras varios contratos, al final de este año 1989 se firmó una nueva póliza más completa y flexible, por lo que en este aspecto el objetivo se ha conseguido.

Si la póliza actualizada es correcta y suficiente, y no existe «infraseguro» tiene que deducirse que la

base que no es otra que la relación de los bienes de la Comunidad Foral de Navarra, debidamente valorados, proviene de un inventario actualizado por bienes individuales o por conjuntos.

d) Actuaciones en curso.

Las actuaciones más inmediatas están encaminadas en la Administración de la Comunidad Foral al diseño de un nuevo inventario informatizado, lo más sencillo posible, para su ágil mantenimiento pero teniendo claros los fines y objetivos a conseguir ya indicados y que difieren de la empresa privada, realizando de nuevo una revisión y valoración de los bienes muebles, para quizás asegurarlos contra «robo», ya que los bienes inmuebles están suficientemente identificados y defendidos jurídica y físicamente por el personal de seguridad.

En definitiva, se considera que las conclusiones acerca del inventario deben ser matizadas en dos aspectos fundamentales. Por un lado, es preciso no ignorar la distinta consideración y, a la vez, menor importancia relativa que, respecto a la empresa privada, tiene para una Administración pública la valoración del inventario de bienes. Y por otro lado, señalar que el énfasis se ha puesto más en la identificación y control legal de los bienes que en su contabilización, aceptando el inadecuado reflejo contable de los mismos.

C) Conciliación entre la Contabilidad Presupuestaria y la General.

En el capítulo III –Opinión, conclusiones y recomendaciones– se transcribe lo siguiente «No se realizan conciliaciones periódicas entre los datos de la Contabilidad Presupuestaria y los de la General, al objeto de verificar el registro de todas las operaciones». Igualmente, en el capítulo VII al tratar sobre las pruebas de auditoría y procedimientos de los gastos de personal se manifiesta que no se realiza el cuadro entre la Contabilidad General y la Presupuestaria. Asimismo manifestaciones similares sobre la falta de cuadro o conciliación entre una y otra contabilidad se reitera en otros párrafos de los capítulos VI y VII del informe.

A este respecto consideramos necesario efectuar las siguientes precisiones:

1.ª) Toda anotación en la Contabilidad Presupuestaria –en la fase de obligación reconocida en gastos y de derechos reconocidos en ingresos– tiene necesariamente reflejo en la Contabilidad General, por exigencia del diseño del Sistema de Gestión Económico Financiero. Por tanto, absolutamente todas las operaciones –en las fases citadas– tienen registro en ambas contabilidades.

2.ª) Como consecuencia, la Contabilidad Presupuestaria y la Contabilidad General están, en ese sentido, cuadradas en todo momento.

3.ª) Ahora bien, es cierto que, en el ejercicio de 1988, no estaban todas las partidas del Presupuesto automáticamente imputadas a cuentas de Contabilidad General. Al faltar ese automatismo la imputación a esas cuentas se realizó de forma «manual» –y descentralizada– lo cual dio lugar, en algunos casos, a que determinados gastos o ingresos se aplicaran a cuentas de Contabilidad General de distinta naturaleza que las cuentas de Contabilidad Presupuestaria. La detección y posterior corrección de este tipo de anotaciones contables aplicadas a cuentas de distinta naturaleza en una y otra Contabilidad es muy compleja y, efectivamente, no se ha corregido en su totalidad. Por todo ello, únicamente en el sentido de que no en todos los casos existe una correspondencia absoluta entre la naturaleza económica de las cuentas en que se realizan las anotaciones en la Contabilidad General y Presupuestaria, se puede decir que no existe una conciliación entre ambas Contabilidades, pero nunca que no existe un cuadro o conciliación global, puesto que como se ha indicado, están cuadradas en todo momento.

4.ª) Por último, podemos indicar a este respecto que, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Comptos en el anterior «Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1987», todas las partidas del Presupuesto de 1989 han tenido una imputación automática a las Cuentas de la Contabilidad General.

Tercero. En el informe se hace referencia a que no se ha dispuesto de la explicación del asiento de regularización que se originó como consecuencia del nuevo sistema aplicado para la contabilización de los avales, explicación que es sencilla y clara y que está debidamente documentada en la Sección de Patrimonio.

Siguiendo el principio de claridad, en el año 1989, se modificó el sistema de cuentas contables anterior con el fin de que recogiese las dos fases existentes en los avales concedidos: Fase de concedido, fase de formalizado. Para ello, en las cuentas de orden se dieron de alta las cuentas de primer orden 0540-1 para Avales concedidos o formalizados (Debe) y la 0580-0 para Avales concedidos o formalizados (Haber) con las consiguientes subcuentas de segundo orden y grupos de avales por conceptos.

Este cambio, de proceso contable originó los correspondientes asientos de regularización cuyo contenido es el siguiente:

- **Avales AUDENASA** (Subcuentas 000.001-9 y 001.001-4)

	Concedido	Formalizado
Boti	4.425.727.130	4.425.727.130
Nippón	3.000.000.000	3.000.000.000
TOTAL	7.425.727.130	7.425.727.130

- **Avales financiación agraria**

Avalado	Concedido	Formalizado
Granja El Vivero	5.250.000	5.250.000
Hortofruticola	65.000.000	65.000.000
TOTAL	70.250.000	70.250.000

- **Avales empresas en crisis**

Avalado	Concedido	Formalizado
Ayegui, S. A.	81.900.000	81.900.000
Navapresa	81.000.000	81.000.000
Magnesitas	226.681.514	226.681.514
Irujo y Mateo	49.988.661	49.988.661
Fundiciones Vera, S. A.	250.000.000	200.000.000
Mepansa.	353.550.000	353.000.000
Inoxibel	20.000.000	20.000.000
Sunsundegui.	100.000.000	—
Safar.	40.000.000	40.000.000
TOTAL	1.203.120.175	1.052.570.175

- **Patronato Viviendas**

	Concedido	Formalizado
Patronato	55.384.916	55.384.916

- **Entidades Locales**

	Concedido	Formalizado
Total (ver fotocopia)	509.418.025	508.817.748

- **Resumen**

Concepto	Concedido	Formalizado
Audenasa	7.425.727.130	7.425.727.130
Financiación Agraria	70.250.000	70.250.000
Empresas en crisis	1.203.120.175	1.052.570.175
Otros.	55.384.616	55.384.616
Entidades Locales.	509.418.025	508.817.748
TOTAL	9.263.899.946	9.112.749.669

Cuarto. En el análisis de la Cuenta de Caja y Bancos se hace una manifestación de que no hay constancia de que se hubieran realizado las oportunas conciliaciones bancarias entre los libros auxiliares y los extractos bancarios.

De la lectura de esta parte del informe parece existir una contradicción de hecho entre las siguientes afirmaciones:

Por una parte se dice que «los saldos contables, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, reflejan adecuadamente el efectivo existente».

Y por otra «Es necesario realizar las oportunas conciliaciones bancarias entre los libros auxiliares y los extractos bancarios ...».

Si los saldos contables reflejan adecuadamente el efectivo existente, es lógico que han tenido que realizarse necesariamente conciliaciones, porque es muy difícil que todo coincida a la peseta en el primer momento, y, en este sentido, se les informó a los auditores de que, efectivamente, se habían realizado las citadas conciliaciones.

Si lo que se quiere decir es que falta un documento en el que conste que se han realizado dichas conciliaciones, no dejaría de ser un aspecto formal que no tiene mayor incidencia sobre el objetivo principal, que no es otro que el de que los saldos coincidan con la realidad.

Quinto. Finalmente hay que indicar que en el cuadro en el que se detallan los porcentajes de dominio total del Gobierno de Navarra en determinadas sociedades, aparece un porcentaje del 99% en Piher Navarra, S. A., cuando debe ser el 7,86%, ya que el Gobierno, a través de Nafinco, posee 3.303 acciones de un total de 42.000.

Lo que comunico a V. E., para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, a 30 de enero de 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda, José Antonio Asiáin Ayala.

PUNTUALIZACIONES DE LA CAMARA DE COMPTOS A LOS COMENTARIOS Y ALEGACIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

1.2.A. Relación de contraídos e implantación del Sistema de Contabilidad Auxiliar de Terceros (C.A.T.).

Primero. La implantación de un nuevo sistema informático de gestión —C.A.T.— requiere el diseño y aplicación de mecanismos de control que garanticen su correcta aplicación. Ese principio de control interno, aplicable a todo tipo de organización, se hace más necesario cuando en el ejercicio coexisten procedimientos informáticos, mediante los cuales, en este caso, el C.A.T. recibe información de Gestión de Tributos y una vez depurada la vuelca en el sistema de Gestión Económico-Financiera (S.G.E.F.), con procedimientos manuales que, lógicamente, carecen de esta aplicación automática.

Segundo. El seguimiento y contraste de estos datos no fue realizado por los servicios de Hacienda a 31 de diciembre de 1988. Esta Cámara de Comptos, en consecuencia, se marcó como objetivo de su trabajo contrastar que los contraídos contabilizados coincidían con los del ejercicio, de manera que permitiera asegurarse la razonabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros.

Para alcanzar este objetivo, se pretendió:

1) Contrastar los contraídos del ejercicio con los registrados en la contabilidad auxiliar.

A este efecto, se solicitó verbalmente la relación de contraídos del ejercicio a 31 de diciembre, a tres jefes de sección y dos jefes de negociado del servicio de Gestión Tributaria, sin que nos fuera facilitada. Fue, asimismo, puesto en conocimiento del director de servicio de Gestión Tributaria.

En nuestra opinión, esta relación de contraídos a 31 de diciembre de cada ejercicio y su posterior contraste con los datos contabilizados, no sólo es de utilidad para la gestión y control de las operaciones realizadas, sino que resulta imprescindible en toda organización como mecanismo de seguridad.

Al no disponer de la citada relación, se analizaron unas cuentas de orden diseñadas como instrumentos de control sobre los contraídos traspasados desde Gestión Tributaria a la Contabilidad Auxiliar, resultando que:

— En 1988, sólo se traspasaron automáticamente al C.A.T., los contraídos de I.R.P.F. El resto, se hizo de forma manual.

— A 31 de diciembre de 1988, estas cuentas presentaban saldos, cuando no debían tenerlos, lo que hubiera garantizado el registro contable de

todos los contraídos remitidos. Estos saldos se regularizaron mediante un asiento, sin análisis previo sobre la razón de los mismos.

Respecto a la alegación presentada en el sentido de que la verificación de los contraídos pudo realizarse a través del fichero de Tributos, aclaramos que de éste sólo obtuvimos una relación de impuestos devengados en 1988, pero presentados hasta noviembre de 1989.

II) Contraste de los saldos de deudores tributarios registrados en la Contabilidad Auxiliar y la General.

Al pretender efectuarlo, esta Cámara de Comptos apreció:

— No existía información a 31 de diciembre de 1988 de los saldos del C.A.T.

— Al realizar un seguimiento y análisis sobre la regularización de deudores efectuada en el ejercicio, se apreciaron errores en su cuantificación.

— A lo largo del ejercicio, como venimos indicando, se practican anotaciones directas en las cuentas de deudores del S.G.E.F., que en una plena aplicación del sistema, solamente deberían recibirse del C.A.T.

— En noviembre de 1989, seguían existiendo diferencias entre los saldos de deudores del C.A.T. y del S.G.E.F.

2.B. Inventario.

Primero. La adaptación de una contabilidad al Plan General del Sector Público exige asumir en su totalidad las normas, criterios y principios establecidos en el mismo. Ello requiere, entre otros aspectos, que el Inmovilizado esté plenamente identificado y detallado y que las cuentas del mismo reflejen solamente los elementos patrimoniales de tal naturaleza.

Segundo. La existencia de un inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno de Navarra, constituye un instrumento básico para velar por el adecuado control físico de los mismos, garantizando, por tanto, la integridad del patrimonio. Es por ello importante y urgente, a nuestro juicio, su elaboración.

Tercero. El Informe hace referencia a las Cuentas Generales de 1988, año en el que los bienes inmuebles del Gobierno de Navarra no estaban, en su totalidad, correctamente asegurados. No obstante, tal como se pone de manifiesto en el propio Informe, en diciembre de 1989 se firma una nueva póliza de aseguramiento que pretende cubrir todos los inmuebles y su contenido.

3. Avales.

Primero. Los documentos contables soportes de la regularización efectuada en los avales concedidos, no se acompañan de documento justificativo alguno que permita juzgar la razonabilidad de esa operación.

Segundo. Se solicitó información explicativa a la Sección de Patrimonio, no siendo facilitada hasta el momento.

Tercero. El detalle de las cuentas que se indica en la correspondiente alegación, hace referencia a los saldos a 31 de diciembre de 1988 y no a los asientos de regularización, a los que nos referimos en nuestro Informe.

4. Conciliaciones bancarias.

Entendemos no existe contradicción alguna entre nuestra recomendación de que se realicen conciliaciones bancarias –lo que no hay constancia se haya hecho en 1988– y la constatación, tras realizarla esta Cámara, de que los saldos contables reflejan adecuadamente el efectivo existente.

Toda auditoría se fundamenta en evidencias; en este caso, como decimos, no existe documento que refleje que los servicios de Hacienda habían realizado dicha conciliación para las cuentas corrientes generales.

La consideración de documento meramente formal al que contiene una conciliación bancaria, resulta de una apreciación subjetiva, ya que un correcto control interno exige que una información de esta naturaleza esté contrastada, asumida y

firmada por los responsables de toda entidad pública.

5. Porcentajes de dominio en empresas.

Los datos sobre participación del Gobierno de Navarra en las distintas empresas, se han tomado de las auditorías realizadas por encargo del propio Gobierno.

En concreto, la pág. 399 del Tomo III de la Memoria de las Cuentas Generales de Navarra para 1988 señala y detalla la cartera de acciones sin cotización oficial que posee la empresa NAFINCO. Así indica:

	n.º acciones	% Participación
«Piher Navarra, S. A.» . . .	3.303	99,99

Esta Cámara de Comptos, como señala en el apartado II del Informe, no ha revisado las cuentas de las sociedades públicas, puesto que al existir un informe de auditoría realizado por profesionales independientes considera que:

Primero. Está garantizada, en principio, la razonabilidad de los Estados financieros de las mismas por ese informe.

Segundo. Supone que dichos informes han sido revisados por los servicios del Gobierno.

Pamplona, 31 de enero de 1990.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 4.300 ptas.	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial 85 »	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 110 »	31002 PAMPLONA